




**CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL PODER EJECUTIVO**


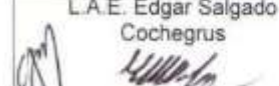
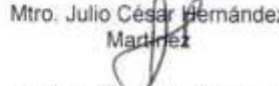
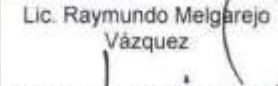



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 2 de 95

C O N T E N I D O

	Páginas
1. Introducción	3
2. Antecedentes Históricos	4
3. Marco Jurídico – Administrativo	7
4. Atribuciones	8
5. Organización	10
5. 1. Niveles Jerárquicos	11
5. 2. Estructura Orgánica	12
5. 3. Organograma Estructural	14
5. 4. Organograma Funcional	15
6. Objetivo Institucional	25
7. Análisis de Puestos	26
8. Directorio	91
9. Bibliografía	94
10. Anexos	95

ELABORÓ Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Raymundo Meigarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo
--	---	--	---

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 3 de 95

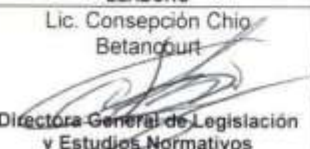


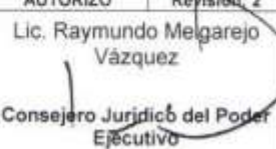
1. INTRODUCCIÓN


El Manual de Organización es un documento administrativo que comprende de manera ordenada e integral todos los elementos necesarios para organizar y hacer funcionar administrativamente a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 10 fracción XXVII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, se ha elaborado el presente Manual de Organización, con el propósito de dar a conocer la estructura orgánica y las funciones de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, con las que atiende el ejercicio de sus atribuciones para lograr cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2015.

Su consulta permitirá que los servidores públicos adscritos a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, conozcan con precisión el contexto general de su labor cotidiana, su estructura orgánica con su representación gráfica y las funciones que a cada unidad administrativa le corresponden.

El Manual de Organización tiene como objeto integrar en un solo documento, la información básica relativa a los antecedentes, marco jurídico-administrativo, atribuciones, estructura orgánica, el objetivo y las funciones de la dependencia, contribuyendo a la orientación del personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación a las distintas unidades de adscripción y a la vez de la proporción de un esquema funcional a efecto de realizar estudios de reestructuración administrativa, cuando sea necesario, al interior de la Consejería Jurídica.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	



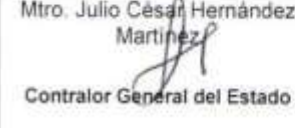
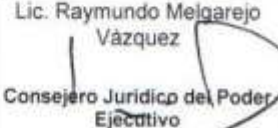
 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 4 de 95



2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Se crea la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, y entra en funciones el 1 de enero de 2000, a cuyo titular se le confiere la función anteriormente encomendada al Procurador General de Justicia, de ser Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo. Esta nueva dependencia nace de la necesidad de crear un órgano técnico jurídico de asesoría para el Gobernador Constitucional del Estado, conforme a lo previsto en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.

Que con el propósito de modernizar la administración pública, atento a lo establecido en las estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2015, se reestructuraron las actividades y unidades administrativas que integran la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, con el propósito de que los actos de autoridad, se emitan dentro de la esfera de su competencia y facultades constitucionales y legales, y con ello lograr que sea más eficiente y eficaz el desempeño de los recursos humanos, materiales y técnicos; asimismo, asegurar una administración pública más objetiva, racional y transparente; por lo anterior, el Ejecutivo Estatal con fecha 4 de octubre de 2010, expidió el Reglamento Interior de la Consejería Jurídica, el cual abrogó el similar de fecha 4 de septiembre de 2001, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 71.



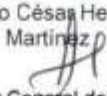
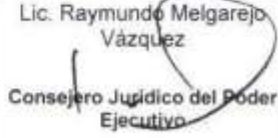
Que para el desarrollo de sus funciones la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, se auxilia de la Dirección General de Atención a Procesos Jurídicos y de la Dirección General de Legislación y Estudios Normativos, éstas desarrollarán actividades y tareas destinadas a brindar


ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO 	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
		Manual de Organización	Página: 5 de 95

asesoría jurídica integral al titular del Poder Ejecutivo Estatal, así como a las dependencias de la administración pública estatal, y a los municipios del Estado cuando lo soliciten.

Que de manera específica, la Dirección General de Atención a Procesos Jurídicos, tiene como principal objetivo supervisar, evaluar y coadyuvar en los juicios o controversias jurisdiccionales en el que el titular del Poder Ejecutivo sea parte o tenga interés jurídico, y la Dirección General de Legislación y Estudios Normativos, tiene como principal quehacer apoyar técnicamente en el estudio, análisis y elaboración de las iniciativas de leyes, reglamentos, decretos y demás ordenamientos jurídicos que sean puestos a consideración del titular del Poder Ejecutivo del Estado, determinar con seguridad y sustento, la necesidad de expedir una norma general específica, o reformar las ya existentes; participar como enlace con el Poder Legislativo, coordinando las acciones de propuestas o iniciativas de leyes o decretos, promovidos por el Gobernador del Estado; coordinar el apoyo técnico - jurídico proporcionado a dependencias y entidades de la administración pública estatal, y a los ayuntamientos municipales, para la revisión de proyectos de iniciativas de reformas constitucionales, de leyes, decretos y demás ordenamientos legislativos, así como realizar permanentemente la actualización del orden jurídico estatal en el Portal de Internet del Gobierno del Estado.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 6 de 95

MISIÓN



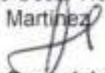
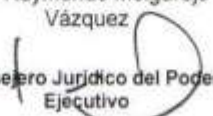
La Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, se consolida en dos importantes áreas, cuyas tareas se traducen en el asesoramiento completo e integral al Poder Ejecutivo Estatal: la Dirección General de Atención a Procesos Jurídicos, y la Dirección General de Legislación y Estudios Normativos; éstas desarrollan actividades y tareas destinadas a brindar asesoría jurídica integral al titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los Municipios que lo soliciten; integrar y actualizar la legislación y reglamentación del Estado de Guerrero en el Portal Electrónico del Gobierno del Estado.


VISIÓN

Impulsar la constante actualización del marco normativo estatal, coadyuvando con esto a fortalecer el estado de derecho de la población y promover la cultura de la legalidad.

VALORES

Eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, legalidad, lealtad, imparcialidad, bien común, integridad, justicia, rendición de cuentas, entorno cultural y ecológico, generosidad, igualdad, respeto, liderazgo, puntualidad, disciplina, cortesía, calidad, profesionalismo, vocación de servicio, solidaridad, participación y tolerancia.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 GUERRERO <small>ESTADO DEL ESTADO</small>	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
		Manual de Organización	Página: 7 de 95

3. MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

➤ **MARCO JURÍDICO GENERAL APLICABLE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL (ANEXO 1)**


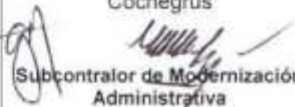
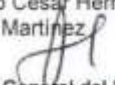
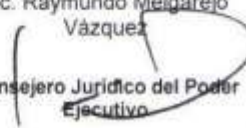
Fuente de información: Portal oficial de la Contraloría General del Estado de Guerrero.


<http://guerrero.gob.mx/articulos/marco-juridico-general-aplicable-a-la-administracion-publica-estatal/>

➤ **MARCO JURÍDICO ESPECÍFICO APLICABLE A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO (ANEXO 2)**

Fuente de información: Portal oficial de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero.

<http://guerrero.gob.mx/articulos/marco-juridico-especifico-de-la-consejeria-juridica-del-poder-ejecutivo/>



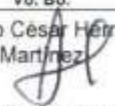
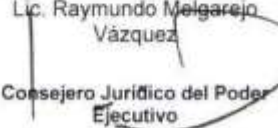
ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Meigarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	


 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 8 de 95

4. ATRIBUCIONES

La Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado es el órgano técnico de asesoría del Gobernador del Estado en la materia, y le corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

- I. Dar apoyo técnico jurídico al Gobernador del Estado en todos aquellos asuntos que éste le encomiende.
- II. Someter a consideración y, en su caso, firma del Gobernador del Estado, todos los proyectos de iniciativas de leyes y decretos que se presenten al Congreso del Estado, y dar opinión sobre dichos proyectos.
- III. Dar opinión al Gobernador del Estado sobre los proyectos de convenios con la federación, otros estados de la república, el Distrito Federal y los municipios de la entidad.
- IV. Revisar los proyectos de reglamentos, acuerdos, nombramientos, resoluciones administrativas y demás instrumentos de carácter jurídico a efecto de someterlos a consideración y, en su caso, firma del Gobernador del Estado.
- V. Prestar asesoría jurídica cuando el Gobernador del Estado así lo acuerde, en asuntos en que intervengan varias dependencias de la administración pública estatal.
- VI. Coordinar los programas de normatividad jurídica de la administración pública estatal que apruebe el Gobernador del Estado y procurar la congruencia de los criterios jurídicos de las dependencias y entidades.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 9 de 95

VII. Presidir la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado, integrada por los responsables de las unidades de asuntos jurídicos de cada dependencia de la administración pública del estado, la que tendrá por objeto la coordinación en materia jurídica de las dependencias y entidades de la administración pública.

VIII. Participar, junto con las demás dependencias competentes, en la actualización y simplificación del orden normativo jurídico.

IX. Prestar apoyo y asesoría en materia técnico jurídica a los municipios que lo soliciten, sin perjuicio de la competencia de otras dependencias.



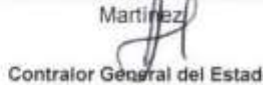
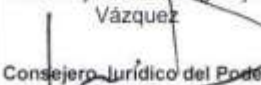
X. Prestar consejo jurídico, emitir opinión y resolver las consultas que en materia jurídica le sean planteadas por las dependencias y entidades de la administración pública estatal.


XI. Participar como coadyuvante en los juicios o negocios en que las dependencias y entidades de la administración pública del estado intervengan con cualquier carácter, en su caso, y previo acuerdo con el titular, ejercer las acciones y excepciones que correspondan para la defensa administrativa y judicial.

XII. Integrar y operar el programa de informática jurídica y consulta del Poder Ejecutivo, manteniendo especialmente actualizado el acervo jurídico del estado.

XIII. Establecer y operar un sistema de seguimiento de los programas federales relacionados con los asuntos de su competencia, conforme a lo que las leyes y acuerdos de coordinación establezcan, en congruencia con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.

XIV. Las demás que le fijen las leyes y reglamentos vigentes en el estado o le sean asignadas por el titular del Poder Ejecutivo.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	



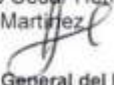
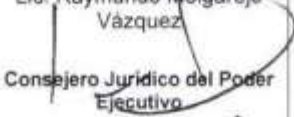
 GUERRERO <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
		Manual de Organización	Página: 10 de 95


5. ORGANIZACIÓN

La Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado es una dependencia directamente adscrita al Gobernador del Estado, para auxiliarlo en el despacho de los asuntos que corresponden al área de competencia que para ésta se define en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero y forma parte de la administración pública centralizada.

Para la atención de los asuntos de su competencia, la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado está conformada por las siguientes unidades administrativas: Despacho del Titular, 2 Direcciones Generales, 8 Direcciones de Área, 5 Jefaturas de Departamento y 1 Unidad Staff.

El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado, los Directores Generales de Atención a Procesos Jurídicos y de Legislación y Estudios Normativos, son nombrados por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. El Delegado Administrativo y el resto de los titulares de las áreas administrativas, son designados por el titular de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 11 de 95

5. 1 NIVELES JERÁRQUICOS

* Consejería Jurídica


** Direcciones Generales

*** Direcciones de Área

**** Unidad Staff

***** Jefaturas de Departamento

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chlo Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 12 de 95

5. 2 ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0. Consejo Jurídico

1.0.1. Delegación Administrativa

1.1. Dirección General de Atención a Procesos Jurídicos

1.1.1. Dirección de Asuntos Civil-Mercantil

1.1.1.1 Departamento de Procesos Civil-Mercantil

1.1.2. Dirección de Asuntos Penales

1.1.3. Dirección de Asuntos Laborales




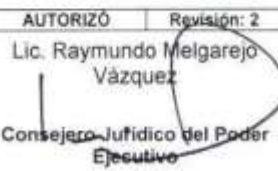
1.1.3.1. Departamento de Procesos Laborales



1.1.4. Dirección de Asuntos Agrarios

1.1.5. Dirección de Asuntos Administrativos y Amparos

1.1.5.1. Departamento de Procesos Administrativos y Amparos

1.1.6. Dirección de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 GUERRERO <small>ESTADO DEL SUR</small>	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO 	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
		Manual de Organización	Página: 13 de 95



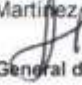
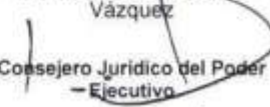
1.2. Dirección General de Legislación y Estudios Normativos


1.2.1. Dirección de Enlace Institucional y Estudios Normativos

1.2.1.1. Departamento de Proyectos Legislativos

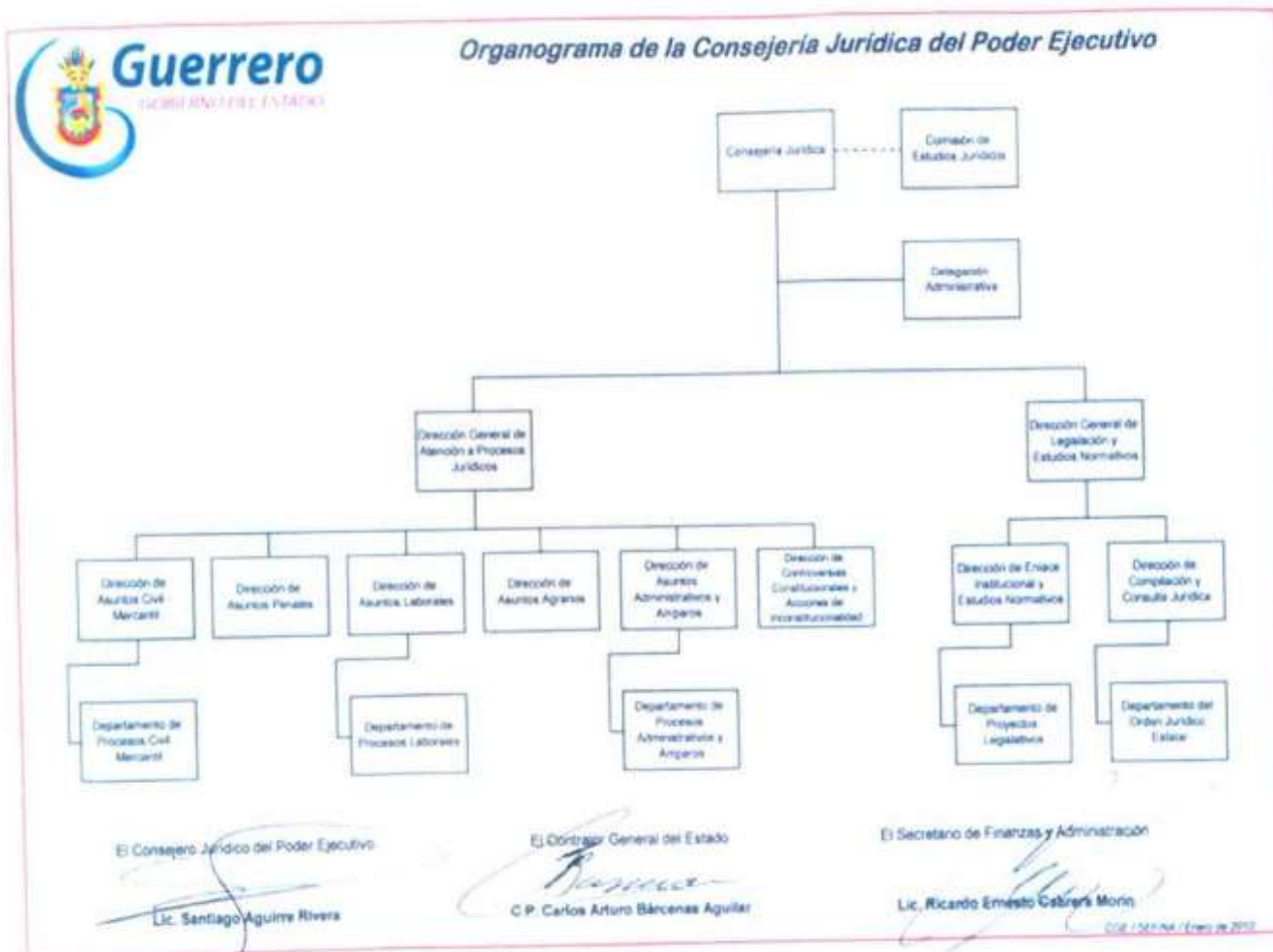
1.2.2. Dirección de Compilación y Consulta Jurídica

1.2.2.1. Departamento del Orden Jurídico Estatal


ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 14 de 95

5. 3 ORGANOGRAMA ESTRUCTURAL

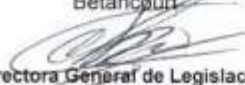
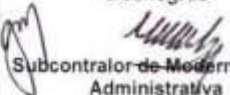

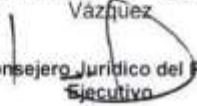



ELABORÓ Lic. Concepción Chio Betancourt <i>[Signature]</i> Directora General de Legislación y Estudios Normativos	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus <i>[Signature]</i> Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez <i>[Signature]</i> Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez <i>[Signature]</i> Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	Revisión: 2
---	--	--	--	--------------------

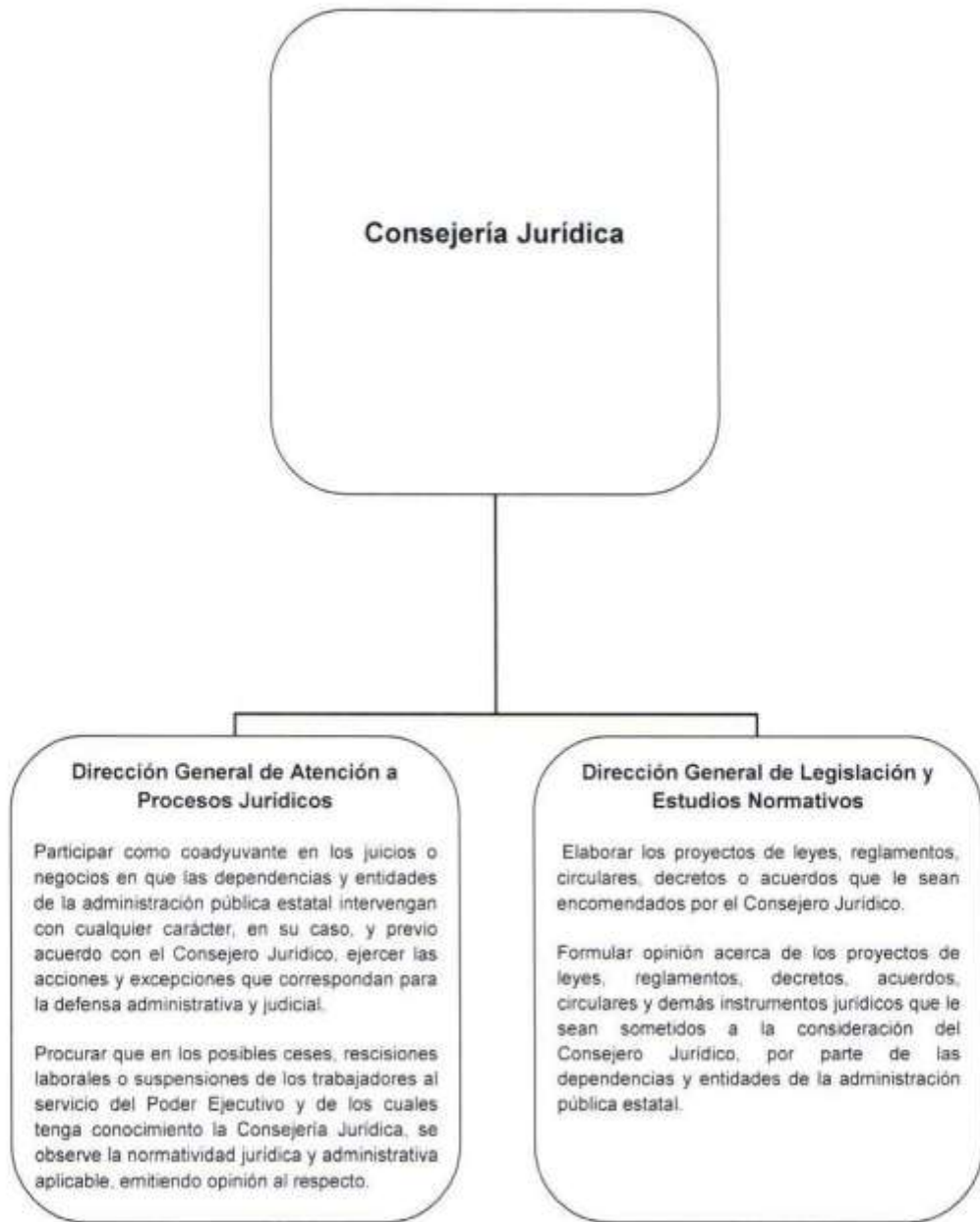
	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
		Manual de Organización	Página: 15 de 95


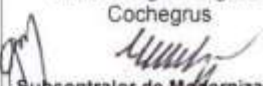
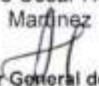
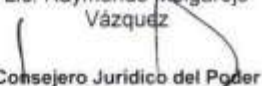
5. 4 ORGANOGRAMA FUNCIONAL




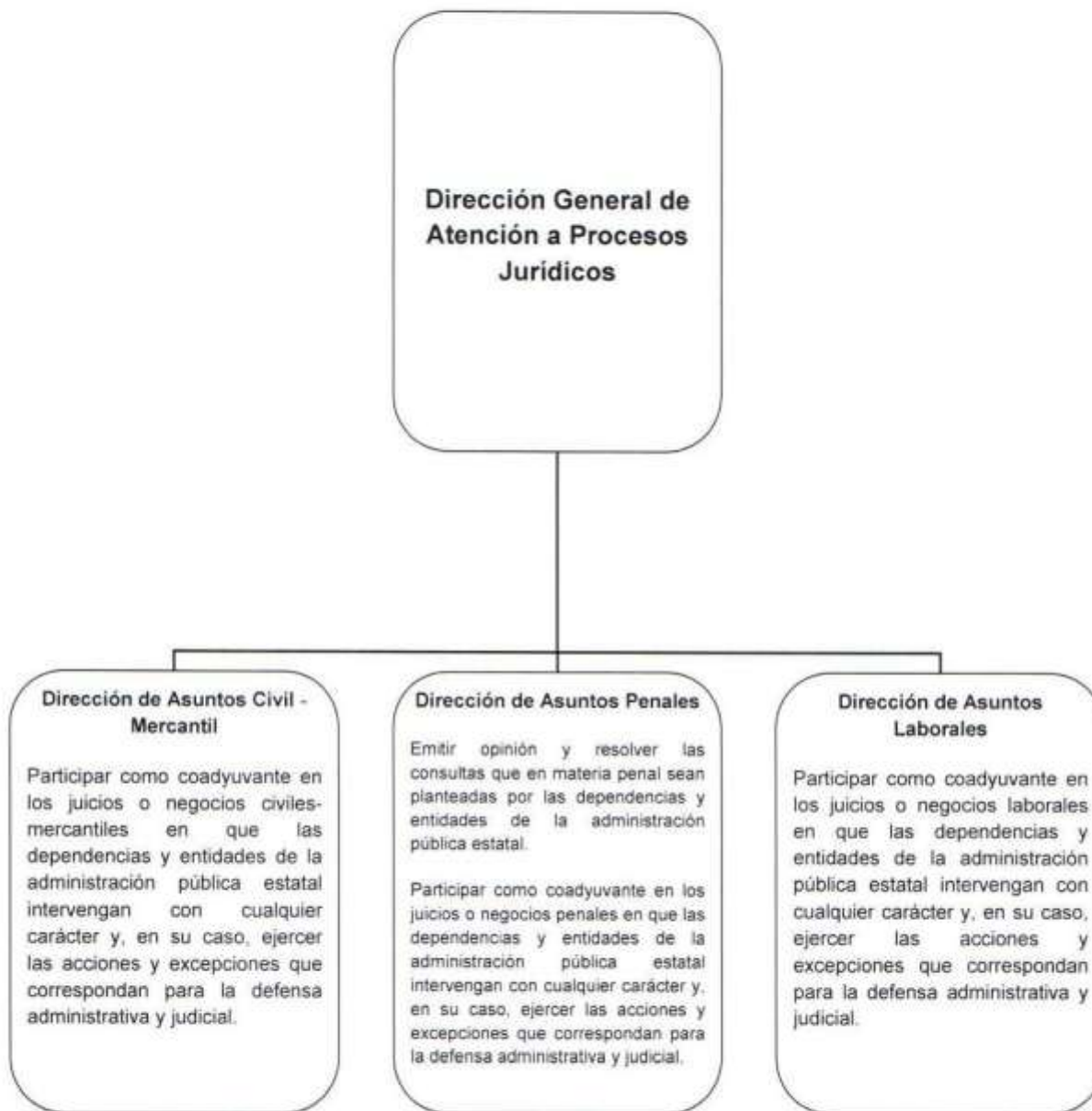
ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	



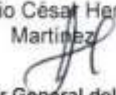
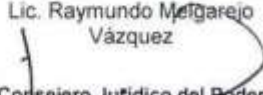
 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 16 de 95




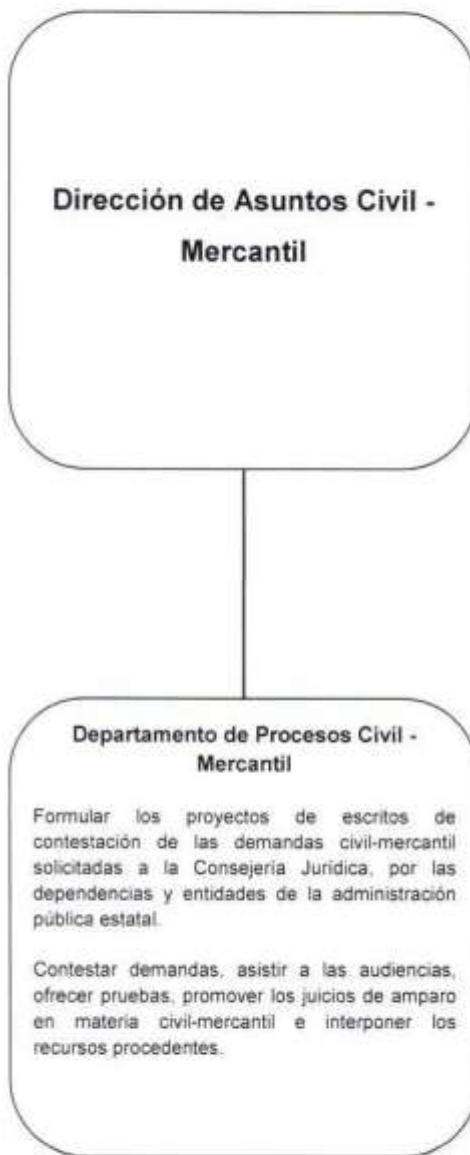
ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	



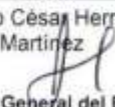
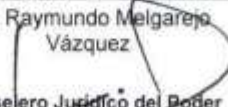
 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 17 de 95




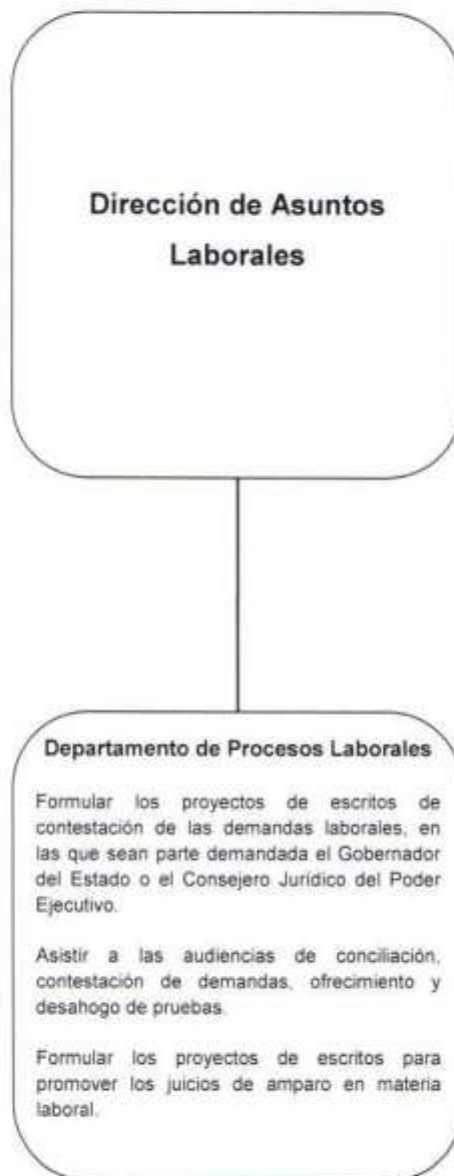
ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cochegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo M. Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	



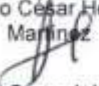

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 18 de 95




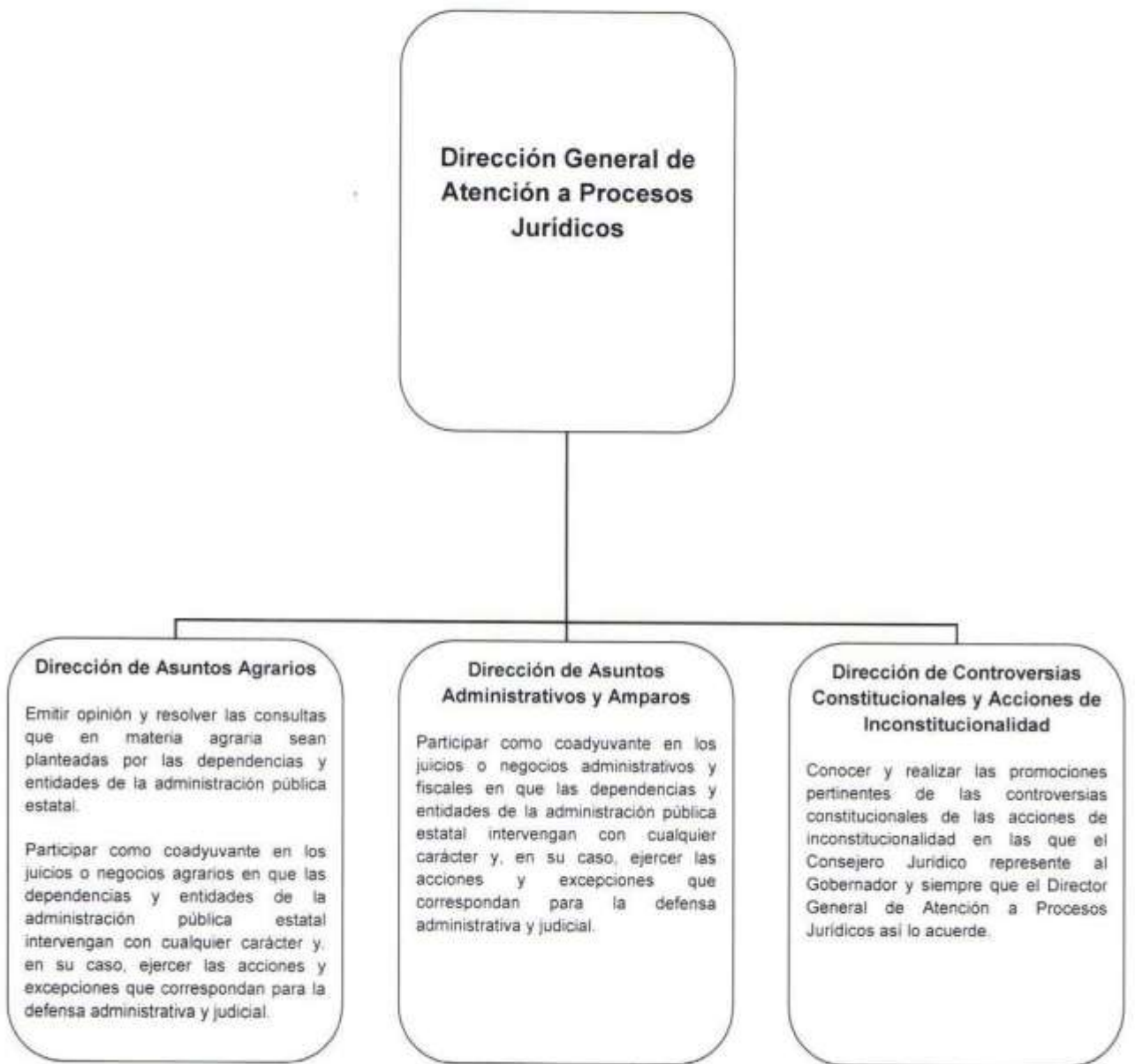
ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	



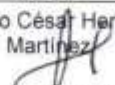
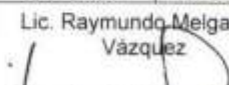
 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 19 de 95




ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	



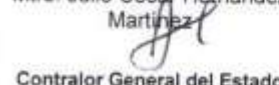
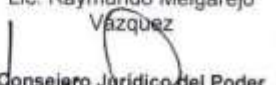
 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 20 de 95




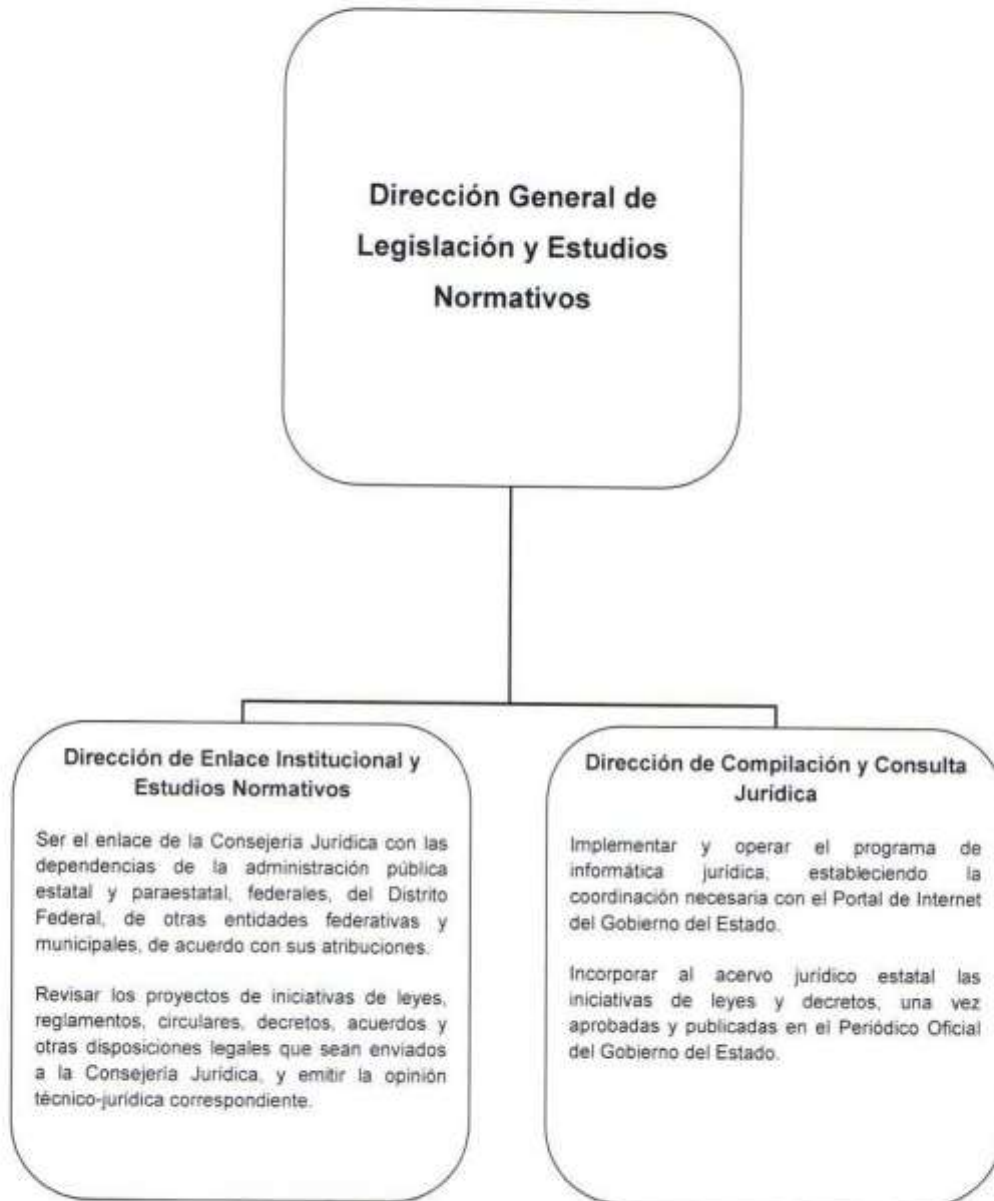
ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Saigado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	



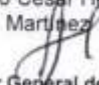
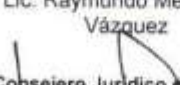
 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 21 de 95




ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cochegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	


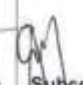
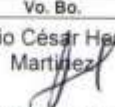
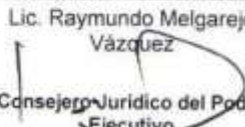
 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 22 de 95




ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betandourt	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus	Mtro. Julio César Hernández Martínez	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez	
 Directora General de Legislación y Estudios Normativos	 Subcontralor de Modernización Administrativa	 Contralor General del Estado	 Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	


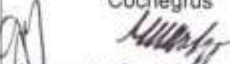

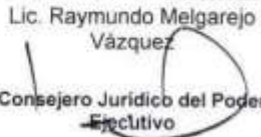
 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 23 de 95





ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cochegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 24 de 95



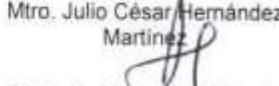
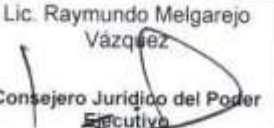



ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cochegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 GUERRERO ESTADO DEL ESTADO	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO 	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
		Manual de Organización	Página: 25 de 95

6. OBJETIVO INSTITUCIONAL

La Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, es el órgano técnico jurídico constituido para brindar asesoría jurídica al Gobernador del Estado, a las dependencias de la administración pública estatal, y Ayuntamientos Municipales que lo soliciten; revisar y emitir opinión jurídica de los proyectos de iniciativas de leyes y decretos; así como de reglamentos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que sean sometidos a su consideración.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 26 de 95

7. ANÁLISIS DE PUESTOS

DATOS GENERALES

Título del puesto: Consejero (a) Jurídico (a) del Poder Ejecutivo.

Dependencia: Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

Puesto del Jefe Inmediato: Gobernador (a) Constitucional del Estado.



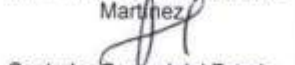
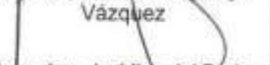
Puestos Subordinados: Delegado (a) Administrativo (a), Director (a) General de Atención a Procesos Jurídicos y Director (a) General de Legislación y Estudios Normativos.


Objetivo del Puesto: Brindar asesoría jurídica y representar en juicio al Gobernador (a), a las dependencias y entidades de la administración pública estatal; y asesoría jurídica a los Ayuntamientos Municipales que lo soliciten; y coordinar la actualización del acervo jurídico estatal.

Relaciones de Comunicación:

- **Internas:**

- Gobernador (a) del Estado, Secretarías de Despacho, Subsecretarías, Direcciones Generales, Direcciones de Área, enlaces del sector central, paraestatal y establecimientos públicos de bienestar social; para brindar asesoría jurídica y coadyuvar en los juicios o controversias jurisdiccionales en que sean parte; asesorar técnica-legislativamente en la elaboración de las iniciativas de leyes, reglamentos, decretos y demás ordenamientos jurídicos que sean puesto a consideración del Titular del Poder Ejecutivo; y coordinarse en la actualización del orden jurídico estatal.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Director General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 27 de 95

- **Externas:**

- Congreso del Estado, Tribunal Superior de Justicia, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, Ayuntamientos Municipales, Secretaría de Gobernación, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados en el Estado: para coordinarse con el Poder Legislativo en las acciones de propuestas o iniciativas de leyes o decretos promovidos por el Gobernador Constitucional del Estado; coordinar el apoyo jurídico - legislativo proporcionado a los Ayuntamientos Municipales; realizar permanentemente la actualización del orden jurídico estatal; atender e intervenir en los juicios, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, en los que sean parte el Ejecutivo Estatal, dependencias, entidades y establecimientos públicos de bienestar social de la administración pública estatal.

Conocimientos



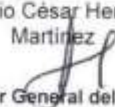
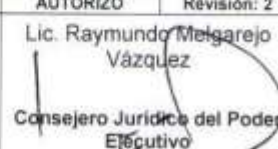
Grado de Estudios: Estudios Profesionales Completos/ Diplomado, además de la carrera profesional.



Formación Académica en: Derecho Civil/ Mercantil/ Penal/ Laboral/ Agrario/ Administrativo/ Constitucional/ Amparo.

Especialización en: Conocimiento en Procesos Jurídicos/ Técnica Legislativa.

Experiencia Laboral: Procesos Jurídicos/ Manejo de personal.



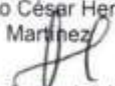
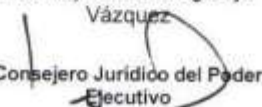
Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.


ELABORÓ Lic. Concepción Chlo Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	Revisión: 2
--	---	--	---	-------------

 GUERRERO <small>ESTADO DEL ESTE</small>	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO 	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
		Manual de Organización	Página: 28 de 95

Habilidades Específicas Requeridas: Aptitud positiva, honestidad, dedicación, esfuerzo, habilidad, capacidad de dirigir, organizar y controlar, compañerismo, lealtad, madurez, paciencia, discreción, amabilidad, iniciativa, facilidad de palabra y capacidad de análisis.

Habilidad del Trato con Personas: Líder/ Negociación Compleja.

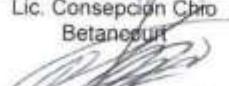

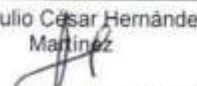
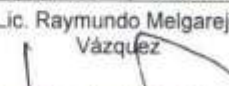
ELABORÓ Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	Revisión: 2
--	---	---	---	-------------


 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 29 de 95

FUNCIONES


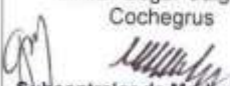
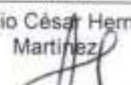
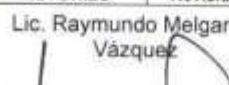
Consejero (a) Jurídico (a) del Poder Ejecutivo


- Dirigir la política general de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.
- Autorizar el programa operativo anual, el proyecto de presupuesto anual de la dependencia, así como aprobar, controlar y evaluar los programas de la misma.
- Coordinar jurídica y técnicamente los asuntos que le encomiende el Gobernador (a) del Estado.
- Autorizar los proyectos de iniciativas de leyes y decretos que presente el Gobernador (a) ante el Congreso del Estado; así como de reglamentos, acuerdos y decretos administrativos, nombramientos y demás instrumentos jurídicos.
- Autorizar los proyectos de convenios o acuerdos a celebrar con la federación, otros estados, el Distrito Federal y los municipios de la entidad, y someterlos a firma del Gobernador (a) por conducto del Secretario General de Gobierno.
- Coordinar los programas de normatividad jurídica de la administración pública estatal que apruebe el Gobernador (a) del Estado.
- Dirigir como Presidente a la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno Estatal.
- Coordinar la actualización y simplificación del orden normativo jurídico del Estado.
- Coordinar las consultas que soliciten los Ayuntamientos Municipales en materia jurídica.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chro Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 30 de 95

- Dirigir los juicios o negocios en que las dependencias y entidades de la administración pública estatal participen con cualquier carácter.
- Coordinar el programa de informática jurídica, y consulta del Poder Ejecutivo.
- Coordinar las comisiones y funciones especiales que le confiera el Gobernador (a) del Estado.
- Definir el proyecto de la organización y funcionamiento de la Consejería Jurídica y autorizar las modificaciones internas de las distintas unidades administrativas, en términos de la normatividad aplicable.
- Realizar estudios tendientes a la simplificación, desconcentración, modernización y mejoramiento administrativo de la Consejería Jurídica.
- Dirigir el trámite de los procedimientos judiciales o extrajudiciales en que se vea involucrada la Consejería del Poder Ejecutivo del Estado.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 31 de 95

DATOS GENERALES

Título del puesto: Delegado (a) Administrativo (a).

Dependencia: Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

Puesto del Jefe Inmediato: Consejero (a) Jurídico (a) del Poder Ejecutivo.

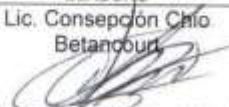

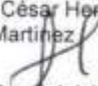
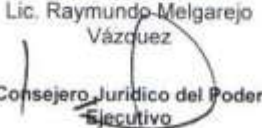
Puestos Subordinados: Operativos.


Objetivo del Puesto: Administrar los recursos humanos, materiales y financieros; e integrar el anteproyecto de programa operativo y presupuesto anual de la Consejería Jurídica.

Relaciones de Comunicación:

- Internas:**

- Consejero (a) Jurídico, Direcciones Generales, Direcciones de Área, Jefaturas de Departamento, personal técnico y administrativo de la Consejería Jurídica, Secretaría de Finanzas y Administración, Subsecretaría de Egresos, Dirección General Adjunta de Capacitación y Desarrollo de Personal, Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Dirección General Adjunta de Transportes, Dirección General de Nómina, Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal, Dirección General de Contabilidad General, Dirección General de Presupuesto, Dirección General de Tesorería, Coordinación General de Transparencia en la Entrega-Recepción del Poder Ejecutivo Estatal, Coordinación de Unidad de Percepciones Laborales, Departamento de Registro y Control de Personal, Departamento de Almacenes y Suministros, Departamento de Presupuesto, Departamento de Caja, Contraloría General del Estado, Subcontraloría General del Estado, Dirección General de Normatividad y Procedimientos, Departamento de Responsabilidades y Situación Patrimonial: para solicitar la autorización del

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 32 de 95

Programa Operativo Anual, la justificación de inasistencia y autorización de permisos del personal, evaluación psicométrica para personal de nuevo ingreso, inscripción del personal en los cursos de capacitación y desarrollo; tramitar altas, bajas y promociones del personal; solicitar validación de plantilla y de descuento injustificado del personal; tramitar liquidaciones, pensiones o indemnizaciones del personal; solicitar autorización del fondo revolvente; requerir autorización del presupuesto y transferencia de presupuesto; tramitar recepción - entrega y problemas referentes a los recibos de invernómina; solicitar servicio consistente en reparación, mantenimiento y autorización de recarga de gasolina de los vehículos oficiales; requerir bienes y servicios, entrega de materiales de limpieza, oficina y consumibles o mobiliario y equipo de oficina; y solicitar intervención en la entrega - recepción de los servidores públicos y presentación de la declaración de situación patrimonial de los servidores públicos adscritos a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.

- **Externas:**

- Banco Mercantil del Norte: para solicitar chequeras y activación de las mismas, utilizadas en el fondo revolvente y devolución de comisiones cobradas.




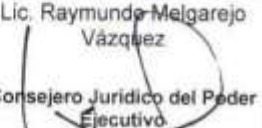
Conocimientos


Grado de Estudios: Estudios Profesionales Completos.

Formación Académica en: Licenciatura en Administración/ Contabilidad.

Especialización en: Administración de Empresas/ Contabilidad/ Finanzas.

Experiencia Laboral: Conocimiento en administración de empresas/ Contabilidad/ Administración Pública.



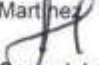
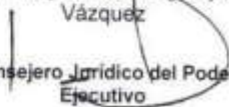
ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	



 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 33 de 95

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidades Específicas Requeridas: Actitud positiva, honestidad, dedicación, esfuerzo, capacidad de dirigir, organizar y controlar, compañerismo, lealtad, inteligencia emocional, madurez, paciencia, amabilidad e iniciativa, facilidad de palabra, capacidad de análisis y administración de proyectos.

Habilidad del Trato con Personas: Negocia/ Convence.


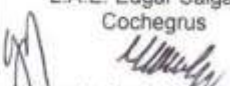
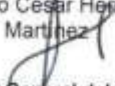
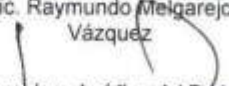
ELABORÓ Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cochegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	Revisión: 2
--	--	---	---	-------------


 GUERRERO <small>ESTADO DEL SUR</small>	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO 	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
		Manual de Organización	Página: 34 de 95

FUNCIONES

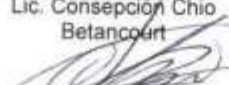
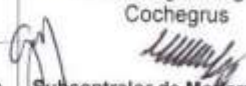
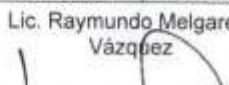
Delegación Administrativa


- Planear, programar, organizar, controlar y evaluar el desarrollo de las acciones de la Delegación Administrativa.
- Integrar el anteproyecto de programa operativo y presupuesto anual de la Consejería Jurídica, y someterlo a consideración del Consejero (a) Jurídico.
- Autorizar e inspeccionar el ejercicio del presupuesto asignado a la dependencia, conforme a las normas y lineamientos previamente establecidos.
- Integrar el programa anual de requerimientos de personal, material y equipo de trabajo, servicios de apoyo y en general de todos aquellos aspectos que sean necesarios para el funcionamiento de la Consejería Jurídica.
- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la Consejería Jurídica.
- Presupuestar, programar y facilitar los requerimientos de adaptación de instalaciones, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y de servicios generales para el funcionamiento de la Consejería Jurídica.
- Revisar, presupuestar y facilitar los fondos revolventes de las unidades administrativas adscritas a la Consejería Jurídica.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegnus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 35 de 95

- Planear, programar y presupuestar la elaboración y seguimiento del programa operativo anual, en coordinación con las diferentes unidades administrativas de la Consejería Jurídica.
- Formular y presupuestar estudios tendientes a la simplificación, desconcentración, modernización y mejoramiento administrativo de la Consejería Jurídica.
- Evaluar las estructuras de organización, sistemas, procedimientos y métodos de trabajo con la finalidad de mejorar el desarrollo de las labores de la Consejería Jurídica.
- Llevar el control del sistema de archivo de las unidades administrativas de la Consejería Jurídica.

ELABORÓ Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	Revisión: 2
--	---	--	---	-------------

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 36 de 95

DATOS GENERALES

Título del puesto: Director (a) General de Atención a Procesos Jurídicos.

Dependencia: Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

Puesto del Jefe Inmediato: Consejero (a) Jurídico (a) del Poder Ejecutivo.



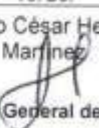
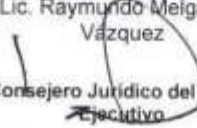
Puestos Subordinados: Director (a) de Asuntos Civil – Mercantil, Director (a) de Asuntos Penales, Director (a) de Asuntos Laborales, Director (a) de Asuntos Agrarios, Director (a) de Asuntos Administrativos y Amparos, Director (a) de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad.



Objetivo del Puesto: Atender los juicios donde se demande al Poder Ejecutivo; emitir opiniones jurídicas al Poder Ejecutivo y a otras dependencias del Gobierno del Estado, el asesoramiento jurídico de ésta, así como a los Ayuntamientos Municipales.

Relaciones de Comunicación:

- Internas:**

- Consejero (a) Jurídico (a), Dirección General de Legislación y Estudios Normativos, Direcciones de Área, Delegación Administrativa, Jefaturas de Departamento y personal de apoyo: para acordar con el Consejero (a) Jurídico e informarle sobre el despacho de los asuntos a su cargo; coordinarse con el Director (a) General de Legislación y Estudios Normativos, para la formulación de los proyectos de reformas de ordenamientos jurídicos que tengan injerencia con sus funciones; coordinarse con el Delegado (a) Administrativo para las altas y bajas del personal bajo su mando, y acordar y resolver los asuntos competencia de las unidades administrativas a su cargo.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cochegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Meigarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO 	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
		Manual de Organización	Página: 37 de 95

- **Externas:**

- Dependencias, entidades y establecimiento públicos de bienestar social de la administración pública estatal, tribunales locales y federales, dependencias del gobierno federal y ayuntamientos municipales: para atender e intervenir en los juicios, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, en los que sean parte las dependencias, entidades paraestatales y establecimientos públicos de bienestar social de la administración pública estatal, siempre y cuando, a solicitud de éstos participe como coadyuvante la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado; y para proporcionar, siempre que lo soliciten, asesoría jurídica a los Ayuntamientos Municipales.

Conocimientos

Grado de Estudios: Estudios Profesionales Completos.

Formación Académica en: Derecho Civil/ Mercantil/ Penal/ Laboral/ Agrario/ Administrativo/ Constitucional/ Amparo.

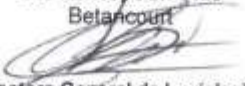
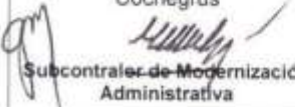
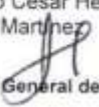
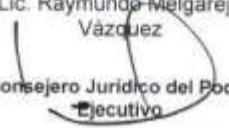
Especialización en: Conocimiento en procesos jurídicos.


Experiencia Laboral: Procesos jurídicos/ Manejo de personal.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidades Específicas Requeridas: Actitud positiva, honestidad, dedicación, esfuerzo, habilidad, capacidad de dirigir, organizar y controlar, compañerismo, lealtad, madurez, discreción, amabilidad, iniciativa, facilidad de palabra y capacidad de análisis.

Habilidad del trato con Personas: Negocia/ Convence.



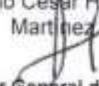
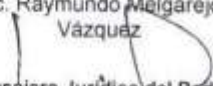
ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	


 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 38 de 95

FUNCIONES



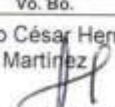
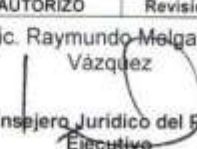
Dirección General de Atención a Procesos Jurídicos


- Analizar las consultas que en materia jurídica sean planteadas al Consejero (a) Jurídico, por las dependencias y entidades de la administración pública estatal.
- Representar a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, cuando intervengan con cualquier carácter en los juicios o negocios.
- Revisar los proyectos de convenios que se estimen convenientes para los intereses del Estado, terminar los juicios o conflictos en los que intervengan las dependencias y entidades de la administración pública estatal.
- Analizar las consultas jurídicas que presenten los Ayuntamientos Municipales.
- Verificar que se aplique la normatividad jurídica y administrativa en los posibles ceses, rescisiones laborales o suspensiones de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo y de los cuales tenga conocimiento la Consejería Jurídica.
- Revisar los proyectos de reformas a la legislación administrativa y su reglamentación que estime convenientes.
- Revisar los proyectos de acuerdos, nombramientos, resoluciones administrativas y demás instrumentos de carácter administrativo que sean sometidos al conocimiento de la Consejería Jurídica.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 39 de 95

- Analizar y vigilar que los proyectos de convenios y contratos que celebre el Poder Ejecutivo, se apeguen estrictamente al marco jurídico aplicable.
- Revisar los informes previos y justificados, las promociones y recursos que se interpongan en los juicios de amparo promovidos en contra del Gobernador (a) del Estado y demás servidores públicos de la administración pública estatal.
- Revisar los informes, recursos y contestación a requerimientos formulados por las autoridades judiciales en los juicios de amparo en que señalen como responsables a los Ayuntamientos Municipales.
- Integrar la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado, como Secretario (a) Ejecutivo.
- Verificar que se cumplan puntual y definitivamente los acuerdos emanados de la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno Estatal.
- Revisar la actualización y simplificación del orden normativo jurídico, con las demás dependencias competentes.
- Revisar los proyectos de convenios o acuerdos a celebrar con la federación, otros estados de la república, el Distrito Federal y los Ayuntamientos Municipales.
- Formular los programas de normatividad jurídica de la administración pública estatal y los criterios jurídicos de las dependencias y entidades, acordados por la Comisión de Estudios Jurídicos.
- Comunicar al Consejero (a) Jurídico (a) los estudios, opiniones y dictámenes derivados de las consultas formuladas por las dependencias, entidades públicas o los Ayuntamientos Municipales.

ELABORÓ Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Revisión: 2 Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo
--	---	--	--

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 40 de 95

DATOS GENERALES

Título del puesto: Director (a) de Asuntos Civil – Mercantil.

Dependencia: Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

Puesto del Jefe Inmediato: Director (a) General de Atención a Procesos Jurídicos.




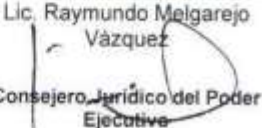
Puestos Subordinados: Jefe (a) del Departamento de Procesos Civil – Mercantil, personal técnico y administrativo.


Objetivo del Puesto: Proporcionar consejo jurídico, emitir opinión y resolver las consultas que en materia civil y mercantil, sean planteadas por las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Relaciones de Comunicación:

- **Internas:**

- Consejero (a) Jurídico, Direcciones Generales, Direcciones de Área, Jefaturas de Departamento, personal técnico y administrativo de la Consejería Jurídica, Direcciones Generales, Direcciones de Área, Jefes o Encargados (as) de Unidades Jurídicas de las dependencias, entidades y establecimientos públicos de bienestar social de la administración pública estatal: para coordinarse en el análisis de las consultas que en materia civil – mercantil sean planteadas por las dependencias, entidades y establecimientos públicos de bienestar social de la administración pública estatal.

ELABORÓ Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Va. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	Revisión: 2
--	---	--	---	-------------

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 41 de 95

- **Externas:**

- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados en Materia Civil y de Trabajo y Ayuntamientos Municipales: para la atención jurídica de los asuntos en materia civil – mercantil incoados en contra del Gobernador del Estado; y atender las consultas en materia civil – mercantil que presenten los Ayuntamientos Municipales.

Conocimientos

Grado de Estudios: Estudios Profesionales Completos.

Formación Académica en: Licenciatura en Derecho/ Derecho Civil/ Mercantil.

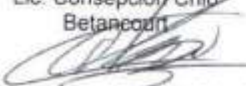

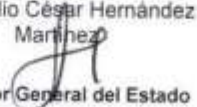
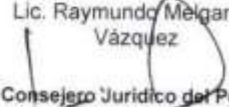
Especialización en: Derecho Civil/ Mercantil.



Experiencia Laboral: Conocimiento en procesos civiles y mercantiles.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidades Específicas Requeridas: Actitud positiva, honestidad, dedicación, esfuerzo, habilidad, capacidad de dirigir, organizar y controlar, compañerismo, lealtad, madurez, discreción, amabilidad, iniciativa, facilidad de palabra y capacidad de análisis.

Habilidad de Trato con Personas: Comunica/ Influye/ Induce.




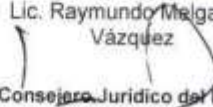
ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	


 GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO 	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
		Manual de Organización	Página: 42 de 95

FUNCIONES

Dirección de Asuntos Civil – Mercantil

- Analizar las consultas que en materia civil – mercantil sean planteadas por las dependencias y entidades de la administración pública estatal.
- Representar a las dependencias y entidades de la administración pública del estado, cuando intervengan con cualquier carácter en los juicios o negocios civiles – mercantiles.
- Formular los proyectos de convenios, terminar los juicios o conflictos civiles – mercantiles en los que intervengan los titulares de las dependencias o entidades de la administración pública estatal.
- Analizar las consultas en materia civil – mercantil que presenten los Ayuntamientos Municipales.
- Formular los proyectos de reformas a la legislación en materia civil – mercantil y de procedimiento, así como de la reglamentación que estime conducentes.
- Formular los informes previos y justificados, las promociones y recursos interpuestos en los juicios de amparo en materia civil – mercantil promovidos en contra del Gobernador (a) del Estado, del Consejero (a) Jurídico y demás servidores públicos de la administración pública estatal.
- Formular los informes, recursos y contestación a requerimientos de las autoridades judiciales en los juicios de amparo que emanen de controversias civiles o mercantiles promovidos en contra de los Ayuntamientos Municipales.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chie Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 43 de 95

DATOS GENERALES

Título del puesto: Jefe (a) del Departamento de Procesos Civil – Mercantil.

Dependencia: Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

Puesto del Jefe Inmediato: Director (a) de Asuntos Civil – Mercantil.

Puestos Subordinados: Personal técnico y administrativo.

Objetivo del Puesto: Participar en los diversos juicios llevados en la diferentes sedes de los tribunales de la materia.



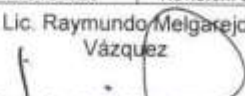
Relaciones de Comunicación:


- **Internas:**

- Direcciones Generales, Direcciones de Área y personal administrativo: para acordar e intercambiar información respecto a las consultas que en materia civil – mercantil sean planteadas por las dependencias, entidades y establecimientos públicos de bienestar social de la administración pública estatal.

- **Externas:**

- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados en Materia Civil y de Trabajo y Ayuntamientos Municipales: para dar seguimiento jurídico a los asuntos en materia civil – mercantil incoados en contra del Gobernador (a) del Estado; y formular opiniones sobre las consultas en materia civil – mercantil que presenten los Ayuntamientos Municipales.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chig Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo -	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 44 de 95

Conocimientos

Grado de Estudios: Estudios Profesionales Completos.

Formación Académica en: Licenciatura en Derecho.

Especialización en: Derecho Civil/ Mercantil.


Experiencia Laboral: Conocimiento en procesos civiles y mercantiles.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidades Específicas Requeridas: Actitud positiva, honestidad, dedicación, esfuerzo, habilidad, capacidad de dirigir, organizar y controlar, compañerismo, lealtad, madurez, discreción, amabilidad, iniciativa, facilidad de palabra y capacidad de análisis.

Habilidad del Trato con Personas: Comunica/ Influye/ Induce.


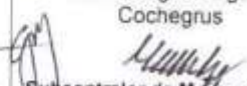
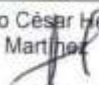
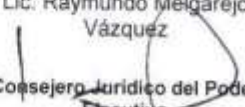
ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	


 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 45 de 95

FUNCIONES

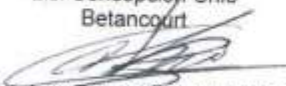


Departamento de Procesos Civil – Mercantil


- Emitir opinión sobre las consultas que en materia civil – mercantil sean planteadas por las dependencias y entidades de la administración pública estatal.
- Formular los proyectos de escritos de contestación de las demandas civil – mercantil solicitadas a la Consejería Jurídica, por las dependencias y entidades de la administración pública estatal.
- Contestar demandas, asistir a las audiencias, ofrecer pruebas, promover los juicios de amparo en materia civil – mercantil e interponer los recursos procedentes.
- Coadyuvar en la elaboración de proyectos de convenios, emitir opiniones, dictámenes y negociaciones civil – mercantil en las que intervengan las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y Ayuntamientos Municipales.
- Representar a las dependencias y entidades de la administración pública del estado, cuando intervengan con cualquier carácter en los juicios o negocios civiles – mercantiles.
- Elaborar, y someter a la consideración los proyectos de convenios para concluir los juicios o conflictos civiles – mercantiles en los que intervengan los titulares de las dependencias o entidades de la administración pública estatal.
- Elaborar los proyectos de opinión respecto a las consultas en materia civil – mercantil que presenten los Ayuntamientos Municipales.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERIA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 46 de 95

- Formular los proyectos de reformas a la legislación en materia civil – mercantil y de procedimiento, así como de la reglamentación que le sean requeridos.
- Elaborar los proyectos de los informes previos y justificados, de promociones y recursos interpuestos en los juicios de amparo en materia civil – mercantil promovidos en contra del Gobernador (a) del Estado, del Consejero (a) Jurídico y demás servidores públicos de la administración pública estatal.
- Formular los proyectos de los informes, recursos y contestación a requerimientos de las autoridades judiciales en los juicios de amparo que emanen de controversias civiles o mercantiles promovidos en contra de los Ayuntamientos Municipales.

ELABORÓ Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Va. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	Revisión: 2
--	---	--	---	--------------------

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 47 de 95

DATOS GENERALES

Título del puesto: Director (a) de Asuntos Penales.

Dependencia: Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

Puesto del Jefe Inmediato: Director (a) General de Atención a Procesos Jurídicos.

Puestos Subordinados: Personal técnico y administrativo.

Objetivo del Puesto: Proporcionar consejo jurídico, emitir opinión y resolver las consultas que en materia penal, sean planteadas por las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Relaciones de Comunicación:


- **Internas:**

- Consejero (a) Jurídico, Direcciones Generales, Direcciones de Área, Jefaturas de Departamento, personal técnico y administrativo de la Consejería Jurídica, Direcciones Generales, Direcciones de Área, Jefes o Encargados (a) de Unidades Jurídicas de las dependencias, entidades y establecimientos públicos de bienestar social de la administración pública estatal: para coordinarse en el análisis de las consultas que en materia penal sean planteadas por las dependencias, entidades y establecimientos públicos de bienestar social de la administración pública estatal.

- **Externas:**

- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados Penales y Ayuntamientos Municipales: para la atención jurídica de los asuntos en materia penal incoados en

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 48 de 95

contra del Gobernador del Estado; y atender las consultas en materia penal que presenten los Ayuntamientos Municipales.

Conocimientos

Grado de Estudios: Estudios Profesionales Completos.

Formación Académica en: Licenciatura en Derecho.




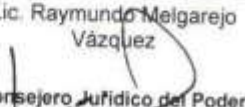
Especialización en: Derecho Penal/ Procesal Penal.


Experiencia Laboral: Conocimiento en procesos penales.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidades Específicas Requeridas: Actitud positiva, honestidad, dedicación, esfuerzo, habilidad, capacidad de dirigir, organizar y controlar, compañerismo, lealtad, madurez, discreción, amabilidad, iniciativa, facilidad de palabra y capacidad de análisis.

Habilidad del Trato con Personas: Comunica/ Influye/ Induce.


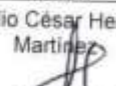
ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	


 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 49 de 95

FUNCIONES

Dirección de Asuntos Penales

- Analizar las consultas que en materia penal sean planteadas por las dependencias y entidades de la administración pública estatal.
- Representar a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, cuando intervengan con cualquier carácter en los juicios o negocios penales.
- Formular los proyectos de convenios conforme a los cuales se estime conveniente para los intereses del Estado, terminar los juicios o conflictos penales en los que intervengan las dependencias o entidades de la administración pública estatal.
- Analizar las consultas en materia penal que presenten los Ayuntamientos Municipales.
- Formular los proyectos de reformas a la legislación en materia penal y su reglamentación que estime conducentes.
- Formular los informes previos y justificados, las promociones y recursos que se interpongan en los juicios de amparo en materia penal promovidos en contra del Gobernador (a) del Estado, del Consejero (a) Jurídico y demás servidores públicos de la administración pública estatal.
- Formular los informes, recursos y contestación a requerimientos de las autoridades judiciales en los juicios de amparo en que señalen como responsables a los Ayuntamientos Municipales.

ELABORÓ	REVISÓ	Va. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo.	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 50 de 95

DATOS GENERALES

Título del puesto: Director (a) de Asuntos Laborales.

Dependencia: Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

Puesto del Jefe Inmediato: Director (a) General de Atención a Procesos Jurídicos.

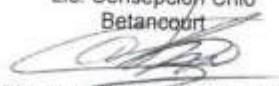

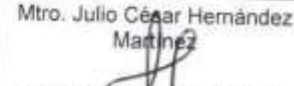
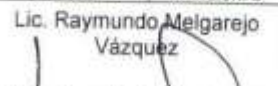
Puestos Subordinados: Jefe (a) del Departamento de Procesos Laborales, personal técnico y administrativo.


Objetivo del Puesto: Proporcionar consejo jurídico, emitir opinión y resolver las consultas que en materia laboral, sean planteadas por las dependencias y entidades de la administración pública del estado.

Relaciones de Comunicación:

- **Internas:**

- Consejero (a) Jurídico, Direcciones Generales, Direcciones de Área, Jefaturas de Departamento, personal técnico y administrativo de la Consejería Jurídica, Direcciones Generales, Direcciones de Área, Jefes o Encargados (as) de Unidades Jurídicas de las dependencias, entidades y establecimientos públicos de bienestar social de la administración pública estatal; para coordinarse en el análisis de las consultas que en materia laboral sean planteadas por las dependencias, entidades y establecimientos públicos de bienestar social de la administración pública estatal.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 51 de 95

- **Externas:**

- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados en Materia Civil y de Trabajo y Ayuntamientos Municipales: para la atención jurídica de los asuntos en materia laboral incoados en contra del Gobernador del Estado; y atender las consultas en materia laboral que presenten los Ayuntamientos Municipales.

Conocimientos

Grado de Estudios: Estudios Profesionales Completos.

Formación Académica en: Licenciatura en Derecho.

Especialización en: Derecho Laboral/ Procesal Laboral.


Experiencia Laboral: Conocimiento en procesos laborales.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidades Específicas Requeridas: Actitud positiva, honestidad, dedicación, esfuerzo, habilidad, capacidad de dirigir, organizar y controlar, compañerismo, lealtad, madurez, discreción, amabilidad, iniciativa, facilidad de palabra y capacidad de análisis.

Habilidad del Trato con Personas: Negocia/ Convence.


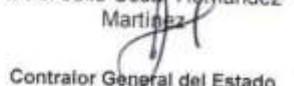
ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymunda Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	


 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 52 de 95

FUNCIONES

Dirección de Asuntos Laborales


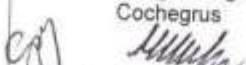
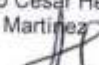
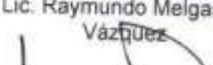
- Analizar las consultas que en materia laboral sean planteadas por las dependencias y entidades de la administración pública estatal.
- Representar a las dependencias y entidades de la administración pública del estado, cuando intervengan con cualquier carácter en los juicios o negocios laborales.
- Formular los proyectos de convenios que se estimen convenientes para los intereses del estado, terminar los juicios o conflictos laborales en los que intervengan las dependencias o entidades de la administración pública estatal.
- Analizar las consultas en materia laboral que presenten los Ayuntamientos Municipales.
- Recomendar que se observe la normatividad jurídica y administrativa aplicable en los posibles ceses, rescisiones laborales o suspensiones de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo.
- Formular las reformas a la legislación en materia laboral y su reglamentación que estime conducentes, y someterlas a consideración.
- Formular los informes previos y justificados, las promociones y recursos que se interpongan en los juicios de amparo en materia laboral promovidos en contra del Gobernador (a) del Estado, del Consejero (a) Jurídico y demás servidores públicos de la administración pública estatal, siempre que lo soliciten.


ELABORÓ Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Revisión: 2 Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo
--	---	--	---

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 53 de 95

- Formular los informes, recursos y contestación a requerimientos de las autoridades judiciales en los juicios de amparo que emanen de controversias laborales en que señalen como responsables a los Ayuntamientos Municipales.

- Comunicar al Director General de Atención a Procesos Jurídicos, los estudios, opiniones y dictámenes derivados de las consultas formuladas por las dependencias, entidades públicas o los Ayuntamientos Municipales.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 54 de 95

DATOS GENERALES

Título del puesto: Jefe (a) del Departamento de Procesos Laborales.

Dependencia: Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

Puesto del Jefe Inmediato: Director (a) de Asuntos Laborales.

Puestos Subordinados: Personal técnico y administrativo.

Objetivo del Puesto: Formular los proyectos de contestación a las demandas laborales en las que el Gobernador del Estado y la Consejería Jurídica sean parte demandada; asimismo ofrecer pruebas e intervenir en las audiencias.




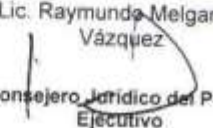
Relaciones de Comunicación:


- **Internas:**

- Direcciones Generales, Direcciones de Área, Jefaturas de Departamento, personal técnico y administrativo de la Consejería Jurídica, Direcciones Generales, Direcciones de Área, Jefes o Encargados (as) de Unidades Jurídicas de las dependencias, entidades y establecimientos públicos de bienestar social de la administración pública estatal: para solicitar información relativa a la lista de asistencia, oficio de vacaciones del personal que haya sido despedido; y elaborar las opiniones respecto a las consultas que en materia laboral sean planteadas por las dependencias, entidades y establecimientos públicos de bienestar social de la administración pública estatal.

- **Externas:**

- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados en Materia Civil y de Trabajo y Ayuntamientos Municipales: para dar seguimiento a los asuntos en materia

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 55 de 95

laboral incoados en contra del Gobernador del Estado; y atender las consultas en materia laboral que presenten los Ayuntamientos Municipales.

Conocimientos

Grado de Estudios: Estudios Profesionales Completos.

Formación Académica en: Licenciatura en Derecho.

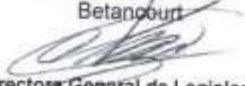

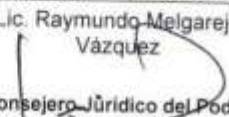
Especialización en: Derecho laboral y procesal penal.


Experiencia Laboral: Conocimiento en procesos laborales.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidades Específicas Requeridas: Actitud positiva, honestidad, dedicación, esfuerzo, habilidad, capacidad de dirigir, organizar y controlar, compañerismo, lealtad, madurez, discreción, amabilidad, iniciativa, facilidad de palabra y capacidad de análisis.

Habilidad del Trato con Personas: Comunica/ Influye/ Induce.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cochegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	


 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 56 de 95

FUNCIONES

Departamento de Procesos Laborales

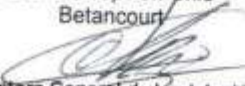
- Formular los proyectos de escritos de contestación de las demandas laborales, en las que sean parte demandada el Gobernador (a) del Estado o el Consejero (a) Jurídico (a) del Poder Ejecutivo.
- Participar en las audiencias de conciliación, contestación de demandas, ofrecimiento y desahogo de pruebas.
- Formular los proyectos de escritos para promover los juicios de amparo.
- Analizar las consultas que en materia laboral, le sean encomendadas.
- Formular los anteproyectos de convenios que se estimen convenientes para los intereses del estado, terminar los juicios o conflictos laborales en los que intervengan las dependencias o entidades de la administración pública estatal.
- Proponer las reformas a la legislación en materia laboral y su reglamentación que estime conducentes, y someterlas a consideración del Director (a) de Asuntos Laborales.
- Participar en la elaboración de los informes previos y justificados, las promociones y recursos que se interpongan en los juicios de amparo en materia laboral promovidos en contra del Gobernador (a) del Estado, del Consejero (a) Jurídico y demás servidores públicos de la administración pública estatal, siempre que lo soliciten.


ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 57 de 95

- Participar en la elaboración de los informes, recursos y contestación a requerimientos de las autoridades judiciales en los juicios de amparo que emanen de controversias laborales en que señalen como responsables a los Ayuntamientos Municipales.

- Comunicar al Director (a) de Asuntos Laborales, los estudios, opiniones y dictámenes derivados de las consultas formuladas por las dependencias, entidades públicas o los Ayuntamientos Municipales.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 58 de 95

DATOS GENERALES

Título del puesto: Director (a) de Asuntos Agrarios.

Dependencia: Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

Puesto del Jefe Inmediato: Director (a) General de Atención a Procesos Jurídicos.

Puestos Subordinados: Personal técnico y administrativo.

Objetivo del Puesto: Proporcionar consejo jurídico, emitir opinión y resolver las consultas que en materia agraria, sean planteadas por las dependencias y entidades de la administración pública.

Relaciones de Comunicación:


- **Internas:**

- Consejero (a) Jurídico (a), Direcciones Generales, Direcciones de Área, Jefaturas de Departamento, personal técnico y administrativo de la Consejería Jurídica, Direcciones Generales, Direcciones de Área, Jefes o Encargados (as) de Unidades Jurídicas de las dependencias, entidades y establecimientos públicos de bienestar social de la administración pública estatal: para coordinarse en el análisis de las consultas que en materia agraria sean planteadas por las dependencias, entidades y establecimientos públicos de bienestar social de la administración pública estatal.

- **Externas:**

- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados Administrativos – Agrarios, Tribunales Unitarios Agrarios y Ayuntamientos Municipales: para la

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 59 de 95

atención jurídica de los asuntos en materia agraria incoados en contra del Gobernador del Estado; y de las consultas en materia agraria que presenten los Ayuntamientos Municipales.

Conocimientos

Grado de Estudios: Estudios Profesionales Completos.

Formación Académica en: Licenciatura en Derecho.

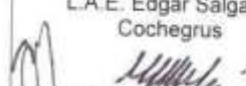
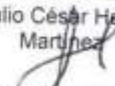
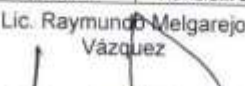
Especialización en: Derecho Agrario/ Procesal Agrario.


Experiencia Laboral: Conocimiento en procesos agrarios.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidades Específicas Requeridas: Actitud positiva, honestidad, dedicación, esfuerzo, habilidad, capacidad de dirigir, organizar y controlar, compañerismo, lealtad, madurez, discreción, amabilidad, iniciativa, facilidad de palabra y capacidad de análisis.

Habilidad del Trato con Personas: Comunica/ Infiuye/ Induce.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	


 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 60 de 95

FUNCIONES

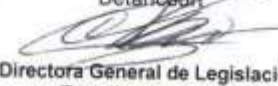

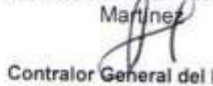
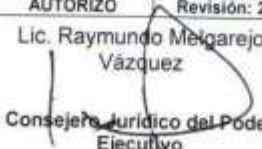
Dirección de Asuntos Agrarios


- Analizar las consultas que en materia agraria sean planteadas por las dependencias y entidades de la administración pública estatal.
- Representar a las dependencias y entidades de la administración pública estatal en los juicios o negocios agrarios, y en su caso, ejercer las acciones y excepciones que correspondan para la defensa administrativa y judicial.
- Formular los proyectos de convenios, terminar los juicios o conflictos agrarios en los que intervengan los titulares de las dependencias o entidades de la administración pública estatal.
- Analizar las consultas en materia agraria que presenten los municipios de la entidad.
- Formular los proyectos de reformas a la legislación en materia agraria y su reglamentación que estime conducentes y someterlas a consideración, del Director (a) General de Atención a Procesos Jurídicos.
- Formular los informes previos y justificados, las promociones y recursos que se interpongan en los juicios de amparo en materia agraria promovidos en contra del Gobernador (a) del Estado, del Consejero (a) Jurídico y demás servidores públicos de la administración pública estatal, siempre que lo soliciten.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chig Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 61 de 95

- Comunicar al Director General de Atención a Procesos Jurídicos, los estudios, opiniones y dictámenes derivados de las consultas formuladas por las dependencias, entidades públicas o los municipios del Estado de Guerrero.

ELABORÓ Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ <small>Revisión: 2</small> Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo
--	---	--	--

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 62 de 95

DATOS GENERALES

Título del puesto: Director (a) de Asuntos Administrativos y Amparos.

Dependencia: Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

Puesto del Jefe Inmediato: Director (a) General de Atención a Procesos Jurídicos.



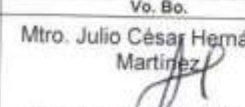
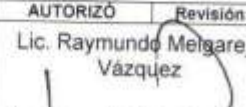
Puestos Subordinados: Jefe (a) del Departamento de Procesos Administrativos y Amparos, personal técnico y administrativo.


Objetivo del Puesto: Proporcionar consejo jurídico, emitir opinión y resolver las consultas que en materia administrativa y fiscal, sean planteadas por las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Relaciones de Comunicación:

- **Internas:**

- Consejero (a) Jurídico, Direcciones Generales, Direcciones de Área, Jefaturas de Departamento, personal técnico y administrativo de la Consejería Jurídica, Direcciones Generales, Direcciones de Área, Jefes o Encargados (as) de Unidades Jurídicas de las dependencias, entidades y establecimientos públicos de bienestar social de la administración pública estatal: para coordinarse en el análisis de las consultas que en materia administrativa y de amparo sean planteadas por las dependencias, entidades y establecimientos públicos de bienestar social de la administración pública estatal.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 63 de 95

- **Externas:**

- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados Administrativos – Agrarios, y Ayuntamientos Municipales: para la atención jurídica de los asuntos en materia administrativa y de amparo incoados en contra del Gobernador (a) del Estado; y de las consultas en materia administrativa y de amparo que presenten los Ayuntamientos Municipales.

Conocimientos

Grado de Estudios: Estudios Profesionales Completos.

Formación Académica en: Licenciatura en Derecho.

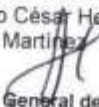
Especialización en: Derecho Administrativo/ Amparo/ Derecho Procesal Administrativo.


Experiencia Laboral: Conocimiento en procesos administrativos y juicio de amparo.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los Menús de funciones.

Habilidades Específicas Requeridas: Actitud positiva, honestidad, dedicación, esfuerzo, habilidad, capacidad de dirigir, organizar y controlar, compañerismo, lealtad, madurez, discreción, amabilidad, iniciativa, facilidad de palabra y capacidad de análisis.

Habilidad del Trato con Personas: Comunica/ Influye/ Induce.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	


 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 64 de 95.

FUNCIONES

Dirección de Asuntos Administrativos y Amparos

- Analizar las consultas que en materia administrativa y fiscal sean planteadas por las dependencias y entidades de la administración pública estatal.
- Representar a las dependencias y entidades de la administración pública del estado, cuando intervengan con cualquier carácter en los juicios o negocios administrativos y fiscales.
- Formular los proyectos de convenios, terminar los juicios o conflictos administrativos y fiscales en los que intervengan los titulares de las dependencias o entidades de la administración pública estatal.
- Analizar las consultas en materia administrativa y fiscal que presenten los municipios de la entidad.
- Formular los proyectos de reformas a la legislación y reglamentación en materia administrativa y fiscal que sean necesarios.
- Formular los proyectos de acuerdos, nombramientos, resoluciones administrativas y demás instrumentos de carácter administrativo que le sean turnados.
- Formular los informes previos y justificados, las promociones y recursos que se interpongan en los juicios de amparo en materia administrativa y fiscal promovidos en contra del Gobernador (a) del Estado, del Consejero (a) Jurídico y demás servidores públicos de la administración pública estatal, siempre que lo soliciten.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 65 de 95

DATOS GENERALES

Título del puesto: Jefe (a) del Departamento de Procesos Administrativos y Amparos.

Dependencia: Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

Puesto del Jefe Inmediato: Director (a) de Asuntos Administrativos y Amparos.

Puestos Subordinados: Personal técnico y administrativo.


Objetivo del Puesto: Auxiliar al Director (a) de Asuntos Administrativos y Amparos en los juicios o negocios administrativos y fiscales en que las dependencias y entidades de la administración pública estatal intervengan con cualquier carácter y, en su caso, ejercer las acciones y excepciones que correspondan para la defensa administrativa y judicial.

Relaciones de Comunicación:

- **Internas:**

- Direcciones Generales, Direcciones de Área, Jefaturas de Departamento, personal técnico y administrativo de la Consejería Jurídica, Direcciones Generales, Direcciones de Área, Jefes o Encargados (as) de Unidades Jurídicas de las dependencias, entidades y establecimientos públicos de bienestar social de la administración pública estatal; para solicitar la información necesaria para formular opiniones de las consultas que en materia administrativa y de amparo sean planteadas por las dependencias, entidades y establecimientos públicos de bienestar social de la administración pública estatal.

ELABORÓ Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontratista de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Revisión: 2 Lic. Raymundo Meigorejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo
--	---	---	--

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 66 de 95

• **Externas:**

- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados Administrativos – Agrarios, y Ayuntamientos Municipales: para dar seguimiento a los asuntos en materia administrativa y de amparo incoados en contra del Gobernador (a) del Estado; y a las consultas en materia administrativa y de amparo que presenten los Ayuntamientos Municipales.

Conocimientos

Grado de Estudios: Profesionales Completos.

Formación Académica en: Licenciatura en Derecho.


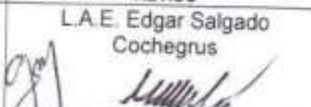
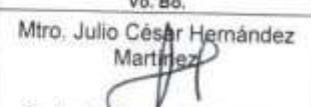
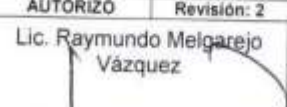
Especialización en: Derecho Administrativo/ Amparo/ Derecho Procesal Administrativo.


Experiencia Laboral: Conocimiento en procesos administrativos y juicio de amparo.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidades Específicas Requeridas: Actitud positiva, honestidad, dedicación, esfuerzo, habilidad, capacidad de dirigir, organizar y controlar, compañerismo, lealtad, madurez, discreción, amabilidad, iniciativa, facilidad de palabra y capacidad de análisis.

Habilidad del Trato con Personas: Comunica/ influye/ induce.



ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	


 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 67 de 95

FUNCIONES

Departamento de Procesos Administrativos y Amparos


- Analizar y emitir opinión de las consultas que en materia administrativa y fiscal sean planteadas por las dependencias y entidades de la administración pública estatal.
- Representar a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, cuando intervengan con cualquier carácter en los juicios o negocios administrativos y fiscales.
- Analizar y realizar los proyectos de convenios, terminar los juicios o conflictos administrativos y fiscales en los que intervengan los titulares de las dependencias o entidades de la administración pública estatal.
- Analizar y opinar las consultas en materia administrativa y fiscal que presenten los Ayuntamientos Municipales.
- Proponer y realizar los anteproyectos de reformas a la legislación y reglamentación en materia administrativa y fiscal que sean necesarios.
- Realizar los anteproyectos de acuerdos, nombramientos, resoluciones administrativas y demás instrumentos de carácter administrativo que le sean solicitados.
- Realizar los informes previos y justificados, las promociones y recursos que se interpongan en los juicios de amparo en materia administrativa y fiscal promovidos en contra del Gobernador (a) del Estado, del Consejero (a) Jurídico y demás servidores públicos de la administración pública estatal, siempre que lo soliciten.

ELABORÓ Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegnus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Revisión: 2 Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo
--	---	--	--

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 68 de 95

- Realizar los informes, recursos y contestación a requerimientos formulados por las autoridades judiciales en los juicios de amparo de controversias administrativas o fiscales en que señalen como responsables a los Ayuntamientos Municipales.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 69 de 95

DATOS GENERALES

Título del puesto: Director (a) de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad.

Dependencia: Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

Puesto del Jefe Inmediato: Director (a) General de Atención a Procesos Jurídicos.

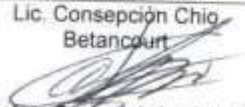

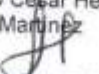
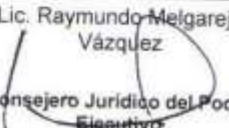
Puestos Subordinados: Personal técnico y administrativo.


Objetivo del Puesto: Realizar las promociones pertinentes de las controversias constitucionales en las que el Consejero (a) Jurídico represente al Gobernador (a) del Estado.

Relaciones de Comunicación:

- **Internas:**

- Consejero (a) Jurídico (a), Direcciones Generales, Direcciones de Área, Jefaturas de Departamento, personal técnico y administrativo de la Consejería Jurídica, Direcciones Generales, Direcciones de Área, Jefes o Encargados (as) de Unidades Jurídicas de las dependencias, entidades y establecimientos públicos de bienestar social de la administración pública estatal: para coordinarse en el análisis de las consultas de controversias constituciones y acciones de inconstitucionalidad planteadas por las dependencias, entidades y establecimientos públicos de bienestar social de la administración pública estatal.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 70 de 95

- **Externas:**

- Suprema Corte de Justicia de la Nación: para la atención jurídica de las controversias y acciones de inconstitucionalidad incoados en contra del Gobernador (a) del Estado y del Congreso del Estado.

Conocimientos

Grado de Estudios: Estudios Profesionales Completos.

Formación Académica en: Licenciatura en Derecho.


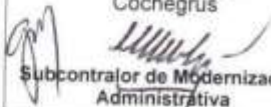
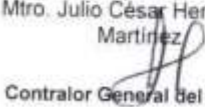
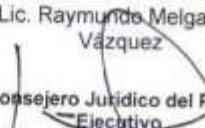
Especialización en: Derecho Constitucional/ Derecho Procesal.


Experiencia Laboral: Conocimiento en juicios de amparo/ Controversias Constitucionales/ Acciones de Inconstitucionalidad.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidades Específicas Requeridas: Actitud positiva, honestidad, dedicación, esfuerzo, habilidad, capacidad de dirigir, organizar y controlar, compañerismo, lealtad, madurez, discreción, amabilidad, iniciativa, facilidad de palabra y capacidad de análisis.

Habilidad del Trato con Personas: Comunica/ Influye/ Induce.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	


 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 71 de 95

FUNCIONES

Dirección de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad

- Elaborar las promociones de las controversias constitucionales de las acciones de inconstitucionalidad en las que el Consejero (a) Jurídico (a) represente al Gobernador (a) del Estado.
- Fungir como Delegado en las controversias constitucionales y en las acciones de inconstitucionalidad, cuando se lo solicite su Director General.
- Coordinarse con las dependencias y entidades de la administración pública estatal que participen en las controversias constitucionales y en las acciones de inconstitucionalidad, en las que el Consejero (a) Jurídico ostente la representación del Gobernador (a) del Estado.
- Interpretar las controversias constitucionales y la constitucionalidad de los actos y normas generales, y elaborar los proyectos de reformas constitucionales.
- Prestar asistencia técnico – jurídica para la defensa de la constitucionalidad de los actos o normas reclamados.
- Ostentar el carácter de delegado en los juicios de amparo, cuando el Gobernador (a) del Estado tenga el carácter de autoridad responsable y darle el seguimiento pertinente y contestar los informes previos y justificados.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chir Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Saigado Cohegrus  Subcontratista de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
		Manual de Organización Página: 72 de 95

DATOS GENERALES

Título del puesto: Director (a) General de Legislación y Estudios Normativos.

Dependencia: Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

Puesto del Jefe Inmediato: Consejero (a) Jurídico (a) del Poder Ejecutivo.

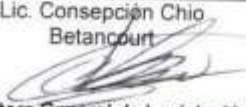

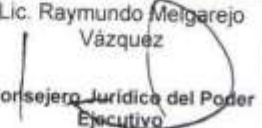
Puestos Subordinados: Director (a) de Enlace Institucional y Estudios Normativos y Director (a) de Compilación y Consulta Jurídica.


Objetivo del Puesto: Elaborar y emitir opinión de los proyectos de leyes, reglamentos, circulares, decretos o acuerdos y reformas; así como, revisar y mantener actualizada la legislación y reglamentación en el Portal de Internet del Gobierno del Estado y en el Orden Jurídico Nacional de la Secretaría de Gobernación.

Relaciones de Comunicación:

- **Internas:**

- Consejero (a) Jurídico del Poder Ejecutivo, Direcciones Generales, Delegación Administrativa, Direcciones de Área, Jefaturas de Departamento, personal técnico y administrativo: para coordinar la compilación y sistematización del marco jurídico estatal; supervisar la revisión continua y la actualización permanente del acervo legislativo y reglamentario estatal; dar asistencia documental requerida por el Consejero (a) Jurídico (a) y titulares de las demás unidades administrativas de la Consejería Jurídica; y para solicitar al Delegado Administrativo el mantenimiento del equipo de cómputo, solicitud de recursos materiales y justificación de inasistencias del personal adscrito a la Dirección General.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 73 de 95

- **Externas:**

- Congreso del Estado, dependencias, entidades y establecimientos públicos de bienestar social de la administración pública estatal, organismos públicos autónomos, Dirección General de Transparencia de la Contraloría General del Estado y Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional de la Secretaría de Gobernación; para dar seguimiento a las iniciativas de ley o decretos presentados ante el Congreso del Estado; coordinar la compilación y sistematización del marco jurídico estatal; coadyuvar con las dependencias, entidades y establecimientos públicos de bienestar social en el análisis de proyectos legislativos.

Conocimientos

Grado de Estudios: Estudios Profesionales Completos.

Formación Académica en: Licenciatura en Derecho.

Especialización en: Derecho Administrativo/ Técnica Legislativa.


Experiencia Laboral: Conocimiento en técnica legislativa.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidades Específicas Requeridas: Actitud positiva, honestidad, dedicación, esfuerzo, habilidad, capacidad de dirigir, organizar y controlar, compañerismo, lealtad, madurez, discreción, amabilidad, iniciativa, facilidad de palabra y capacidad de análisis.

Habilidad del Trato con Personas: Comunica/ Influye/ Induce.


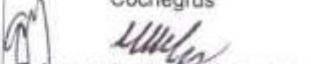
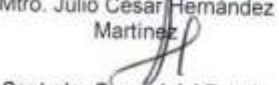
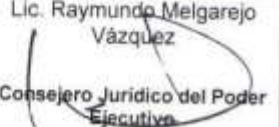
ELABORÓ Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Revisión: 2 Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo
--	---	--	--


 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 74 de 95

FUNCIONES

Dirección General de Legislación y Estudios Normativos


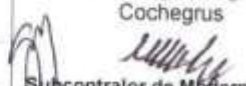
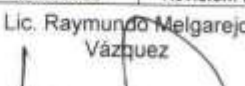
- Elaborar los proyectos de leyes, reglamentos, circulares, decretos o acuerdos que le sean encomendados por el Consejero (a) Jurídico (a).
- Formular opinión acerca de los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás instrumentos jurídicos que sean sometidos a la consideración del Consejero (a) Jurídico (a) por parte de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.
- Proponer al Consejero (a) Jurídico (a) los criterios que deban prevalecer, en caso de divergencia sobre la interpretación de una norma de derecho que regulen el funcionamiento de la administración pública estatal.
- Formular opinión sobre la constitucionalidad de los proyectos de ley o reglamentos que le turne el Consejero (a) Jurídico (a).
- Coordinar las relaciones de la Consejería Jurídica con las dependencias de la administración pública estatal y paraestatal, federales, del Distrito Federal, de otras entidades federativas y municipales, de acuerdo con sus atribuciones.
- Informar al Consejero (a) Jurídico (a) sobre el trámite de iniciativas de ley o decretos presentados ante el Congreso del Estado.
- Formular los lineamientos técnicos, normativos y gramaticales que el Consejero (a) Jurídico (a) deba emitir, a los cuales se sujetarán las dependencias y entidades de la administración pública


ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 75 de 95

estatal, para las actividades de proyección, redacción, revisión y trámite de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos, con la participación que para el caso compete a la Contraloría General del Estado.

- Desarrollar los trabajos de investigación y absolver las consultas jurídicas que le encomiende el Consejero (a) Jurídico (a).
- Revisar y opinar, por acuerdo del Consejero (a) Jurídico (a) los proyectos de convenios, acuerdos y sus anexos, que suscriba el Gobernador con la federación, otros estados y con los municipios; así como los que se relacionen con asuntos de la Consejería Jurídica, emitiendo en su caso, la opinión correspondiente.
- Analizar con las demás dependencias y entidades competentes el sistema jurídico estatal, orientando su actualización y simplificación, y proponer al Consejero (a) Jurídico (a) los ajustes técnicos jurídicos pertinentes.
- Coordinar acciones con las áreas competentes, a fin de recopilar, sistematizar y archivar la información jurídica, que sea de utilidad para las diversas unidades de la Consejería Jurídica.
- Coordinar la compilación y sistematización de leyes, decretos, acuerdos, convenios, reglamentos y demás ordenamientos legales que integran el marco jurídico estatal; instrumentando su actualización, publicación y difusión en el Portal de Internet del Gobierno del Estado y en el Orden Jurídico Nacional de la Secretaría de Gobernación para el conocimiento de los servidores públicos y particulares.
- Supervisar la revisión continua y la actualización permanente del acervo legislativo y reglamentario estatal, a fin de dar asistencia documental requerida por el Consejero (a) Jurídico (a) y titulares de las demás unidades administrativas de la Consejería Jurídica.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 76 de 95

DATOS GENERALES

Título del puesto: Director (a) de Enlace Institucional y Estudios Normativos.

Dependencia: Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

Puesto del Jefe Inmediato: Director (a) General de Legislación y Estudios Normativos.

Puestos Subordinados: Jefe (a) del Departamento de Proyectos Legislativos.

Objetivo del Puesto:

Relaciones de Comunicación:


- **Internas:**

- Consejero (a) Jurídico (a), Direcciones Generales, Direcciones de Área, Jefaturas de Departamento, personal técnico y administrativo, dependencias, entidades y establecimientos públicos de bienestar social de la administración pública estatal: para ser enlace con las dependencias, entidades y establecimientos públicos de bienestar social de la administración pública del Estado, a efecto de solicitar la información necesaria para opinar sobre los proyectos jurídicos - legislativos que sean presentados.

- **Externas:**

- Congreso del Estado, dependencias y entidades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales: para ser enlace con las dependencias y entidades de la administración pública federal, del Distrito Federal y de otras entidades federativas y municipales del Estado, a efecto de solicitar la información necesaria para opinar sobre los proyectos jurídicos - legislativos que sean

ELABORÓ Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Revisión: 2 Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo
--	---	---	---

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 77 de 95

presentados; y solicitar para control y seguimiento al Congreso del Estado información relativa a las iniciativas de leyes y decretos aprobados por el mismo.

Conocimientos

Grado de Estudios: Profesionales Completos/ Diplomados, además de la carrera profesional.

Formación Académica en: Derecho Administrativo/ Técnica Legislativa.



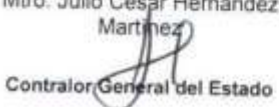
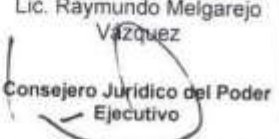
Especialización en: Conocimientos en Administración Pública/ Técnica Legislativa.


Experiencia Laboral: Procesos Legislativos/ Manejo de personal.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidades Específicas Requeridas: Actitud positiva, honestidad, dedicación, esfuerzo, habilidad, capacidad de dirigir, organizar y controlar, compañerismo, lealtad, madurez, discreción, amabilidad, iniciativa, facilidad de palabra y capacidad de análisis.

Habilidad del Trato con Personas: Lider/ Negociación Compleja.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	


 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 78 de 95

FUNCIONES

Dirección de Enlace Institucional y Estudios Normativos

- Coordinar las relaciones de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo con las dependencias de la administración pública estatal y paraestatal, federales, del Distrito Federal, y de otras entidades federativas y municipales de la entidad.
- Elaborar los proyectos de lineamientos técnicos, normativos y gramaticales a los que se deberán sujetar las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para llevar a cabo la redacción, revisión y trámite de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos.
- Emitir de opiniones de iniciativas de leyes, reglamentos, circulares, decretos, acuerdos y otras disposiciones legales que sean enviados a la Consejería Jurídica.
- Proponer las reformas, adiciones o derogaciones a las leyes y reglamentos que se le encomienden.
- Elaborar opiniones sobre los proyectos de convenios, contratos o acuerdos que celebre el Poder Ejecutivo con la federación, estados de la república, el Distrito Federal y los municipios del Estado.
- Analizar la normatividad jurídica de la administración pública estatal que emita el Gobernador (a), proponiendo con las demás dependencias competentes las adecuaciones necesarias a fin de mantenerla actualizada y en congruencia con el sistema jurídico estatal.
- Analizar con la participación de las dependencias y entidades competentes e involucradas, en los procesos de actualización, adecuación y unificación del orden jurídico y de los criterios que deban


ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegnus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 79 de 95

operar para la interpretación de la normatividad que regulen el funcionamiento de la administración pública estatal.

- Proponer al Director General de Legislación y Estudios Normativos aquél que deba prevalecer, en caso de divergencia sobre la interpretación de una norma de derecho.
- Obtener la información relativa a las iniciativas de leyes, códigos y decretos, presentados ante el Congreso del Estado, a efecto de dar seguimiento a las mismas.
- Analizar el orden jurídico para su actualización y simplificación, en coordinación con las demás dependencias competentes.
- Elaborar opiniones respecto a los proyectos de los Bandos, Reglamentos y demás ordenamientos jurídicos, cuando los soliciten los Ayuntamientos Municipales.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 80 de 95

DATOS GENERALES

Título del puesto: Jefe (a) del Departamento de Proyectos Legislativos.

Dependencia: Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

Puesto del Jefe Inmediato: Director (a) de Enlace Institucional y Estudios Normativos.



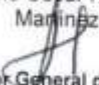
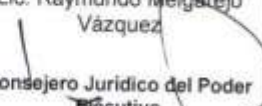
Puestos Subordinados: Personal técnico y administrativo.



Objetivo del Puesto: Emitir opiniones de los proyectos de reformas, adiciones y derogaciones a las leyes, decretos, reglamentos, convenios, contratos, acuerdos y demás ordenamientos jurídicos que sean encomendados; proponer las reformas de actualización y simplificación del orden normativo jurídico de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y dar seguimiento a las iniciativas de leyes y decretos presentados al Congreso del Estado.

Relaciones de Comunicación:

- Internas:**

- Direcciones Generales, Direcciones de Área, Jefaturas de Departamento, personal técnico y administrativo, dependencias, entidades y establecimientos públicos de bienestar social de la administración pública estatal: para coadyuvar en el análisis de la normatividad jurídica de la administración pública estatal que emita el Gobernador (a) del Estado o que propongan los titulares de las áreas administrativas de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo; y proponer al Director (a) General de Legislación y Estudios Normativos las adecuaciones necesarias a fin de mantenerla actualizada y en congruencia con el sistema jurídico estatal.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Saigado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO 	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
		Manual de Organización	Página: 81 de 95

- **Externas:**

- Ayuntamientos Municipales; para solicitar la información relativa a los proyectos de Bandos y Reglamentos Municipales, sujetos a revisión y opinión.

Conocimientos

Grado de Estudios: Licenciatura en Derecho.

Formación Académica en: Derecho Administrativo/ Técnica Legislativa.

Especialización en: Conocimiento en Técnica Legislativa.


Experiencia Laboral: Proceso Legislativo/ Manejo de personal.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidades Específicas Requeridas: Actitud positiva, honestidad, dedicación, esfuerzo, habilidad, capacidad de dirigir, organizar y controlar, compañerismo, lealtad, madurez, discreción, amabilidad, iniciativa, facilidad de palabra y capacidad de análisis.

Habilidad del Trato con Personas: Comunica/ Influye/ Induce.

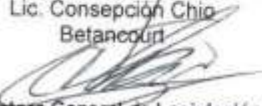
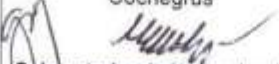
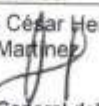
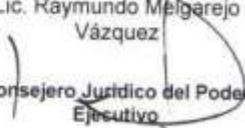
ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	


 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 82 de 95

FUNCIONES

Departamento de Proyectos Legislativos

- Elaborar las opiniones de las iniciativas de leyes, reglamentos, circulares, decretos, acuerdos y otras disposiciones legales que le sean solicitados.
- Elaborar los proyectos de reformas, adiciones o derogaciones a las leyes y reglamentos que se le encomienden.
- Elaborar los proyectos de opiniones sobre los proyectos de convenios, contratos o acuerdos que celebre el Poder Ejecutivo con la federación, estados de la república, el Distrito Federal y los municipios del Estado.
- Analizar la normatividad jurídica de la administración pública estatal que emita el Gobernador (a), proponiendo con las demás dependencias competentes las adecuaciones necesarias a fin de mantenerla actualizada y en congruencia con el sistema jurídico estatal.
- Recabar la información relativa a las iniciativas de leyes, códigos y decretos, presentados ante el Congreso del Estado, a efecto de dar seguimiento a las mismas.
- Analizar el orden jurídico estatal para su actualización y simplificación, en coordinación con las demás dependencias competentes.
- Elaborar los proyectos de opiniones de los Bandos, Reglamentos y demás ordenamientos jurídicos, que se le encomienden.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 83 de 95

DATOS GENERALES

Título del puesto: Director (a) de Compilación y Consulta Jurídica.

Dependencia: Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

Puesto del Jefe Inmediato: Director (a) General de Legislación y Estudios Normativos.

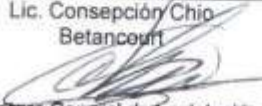
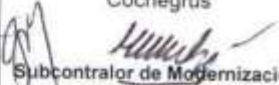
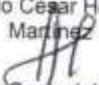
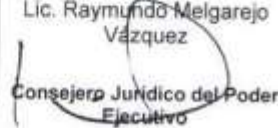
Puestos Subordinados: Jefe (a) del Departamento del Orden Jurídico Estatal.


Objetivo del Puesto: Implementar el programa de informática jurídica; compilar y sistematizar las leyes, decretos, acuerdos, convenios, reglamentos y otros ordenamientos legales que integran el marco jurídico estatal, para su publicación y difusión en el Portal de Internet del Gobierno del Estado y en el Orden Jurídico Nacional de la Secretaría de Gobernación, para conocimiento de servidores públicos y particulares.

Relaciones de Comunicación:

- **Internas:**

- Consejero (a) Jurídico del Poder Ejecutivo, Direcciones Generales, Direcciones de Área, Jefaturas de Departamento, personal técnico y administrativo, dependencias, entidades y establecimientos públicos de bienestar social de la administración pública estatal; para coordinarse a efecto de compilar y sistematizar leyes, decretos, acuerdos, convenios, reglamentos y demás ordenamientos legales que integran el marco jurídico estatal; y coordinarse con el Portal de Internet del Gobierno del Estado para la publicación y difusión del orden jurídico estatal.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 84 de 95

- **Externas:**

- Secretaría de Gobernación: para coordinarse en la publicación y difusión del orden jurídico estatal en el Orden Jurídico Nacional.

Conocimientos

Grado de Estudios: Estudios Profesionales Completos.

Formación Académica en: Licenciatura en Derecho/ Informática Jurídica.

Especialización en: Derecho/ Informática Jurídica.


Experiencia Laboral: Conocimientos en Derecho/ Informática Jurídica.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidades Específicas Requeridas: Actitud positiva, honestidad, dedicación, esfuerzo, habilidad, capacidad de dirigir, organizar y controlar, compañerismo, lealtad, madurez, discreción, amabilidad, iniciativa, facilidad de palabra y capacidad de análisis.

Habilidad del Trato con Personas: Comunica/ Influye/ Induce.


ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	


 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 85 de 95

FUNCIONES

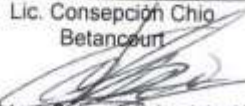
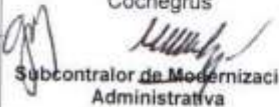
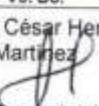

Dirección de Compilación y Consulta Jurídica


- Instalar el programa de informática jurídica, en coordinación necesaria con el Portal de Internet del Gobierno del Estado.
- Sistematizar los criterios de interpretación de las disposiciones jurídicas normativas, necesarias para la operación de la administración pública estatal.
- Agregar al acervo jurídico estatal las iniciativas de leyes y decretos, una vez aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
- Compilar y sistematizar leyes, reglamentos, decretos, convenios, lineamientos, reglas de operación y demás ordenamientos legales que conforman el marco jurídico estatal.
- Compilar y sistematizar leyes, decretos, acuerdos, convenios, reglamentos y demás ordenamientos legales que integran el marco jurídico estatal; publicarlos y difundirlos en el Portal de Internet del Gobierno del Estado y en el Orden Jurídico Nacional de la Secretaría de Gobernación para el conocimiento de los servidores públicos y particulares.
- Comunicar a las diversas unidades administrativas de la Consejería Jurídica la información jurídica relacionada con los decretos, acuerdos y reglamentos que expida el Gobernador (a) del Estado.
- Recabar, sistematizar y almacenar la información jurídica, que sea de utilidad a las diversas unidades administrativas de la Consejería Jurídica.

ELABORÓ	REVISÓ	Ve. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chío Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 86 de 95

- Actualizar el acervo legislativo y reglamentario del Estado.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chig Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 87 de 95

DATOS GENERALES

Título del puesto: Jefe (a) del Departamento del Orden Jurídico Estatal.

Dependencia: Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

Puesto del Jefe Inmediato: Director (a) de Compilación y Consulta Jurídica.

Puestos Subordinados: Personal técnico y administrativo.



Objetivo del Puesto: Operar la actualización de la legislación y reglamentación estatal en el Portal de Internet del Gobierno del Estado y del Orden Jurídico Nacional de la Secretaría de Gobernación, así como de los artículos del sitio Web de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

Relaciones de Comunicación:

- **Internas:**

- Direcciones Generales, Direcciones de Área, Jefaturas de Departamento, personal técnico y administrativo, Coordinación del Portal de Internet del Gobierno del Estado, Coordinación General de Acceso a la Información Pública y Comité Estatal de Tecnologías de Información y Comunicaciones: para apoyar en la actualización del orden jurídico estatal y proporcionar los ordenamientos jurídicos que le sean solicitados por las unidades administrativas de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo; asimismo, para operar el programa de informática jurídica; inmigrar la actualización de la información pública de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cochegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Méndez Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo.	

 GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO 	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
		Manual de Organización	Página: 88 de 95

- **Externas:**

- Orden Jurídico Nacional de la Secretaría de Gobernación y ciudadanía: para inmigrar la actualización del orden jurídico estatal y atender las solicitudes de información presentadas por la ciudadanía en línea.

Conocimientos

Grado de Estudios: Estudios Profesionales Completos.

Formación Académica en: Licenciatura en Derecho.


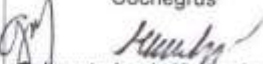
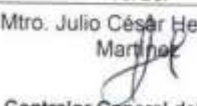
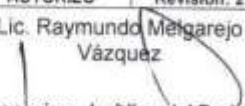
Especialización en: Conocimientos en Derecho/ Informática Jurídica.



Experiencia Laboral: Derecho/ Informática Jurídica.

Manejo de Computadora: Uso amplio de los menús de funciones.

Habilidades Específicas Requeridas: Actitud positiva, honestidad, dedicación, esfuerzo, habilidad, capacidad de dirigir, organizar y controlar, compañerismo, lealtad, madurez, discreción, amabilidad, iniciativa, facilidad de palabra y capacidad de análisis.

Habilidad del Trato con Personas: Comunica/ Influye/ Induce.


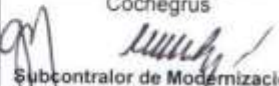
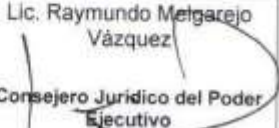
ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	



 GUERRERO <small>ESTADO DEL PAÍS</small>	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO 	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
		Manual de Organización	Página: 89 de 95

FUNCIONES

Departamento del Orden Jurídico Estatal


- Operar el programa de informática jurídica.
- Agregar al acervo jurídico estatal las iniciativas de leyes y decretos, una vez aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
- Compilar y sistematizar leyes, reglamentos, decretos, convenios, lineamientos, reglas de operación y demás ordenamientos legales que conforman el marco jurídico estatal.
- Compilar y sistematizar leyes, decretos, acuerdos, convenios, reglamentos y demás ordenamientos legales que integran el marco jurídico estatal.
- Proporcionar a las diversas unidades administrativas de la Consejería Jurídica la información jurídica relacionada con los decretos, acuerdos y reglamentos que expida el Gobernador (a) del Estado.
- Recabar la información jurídica, que sea de utilidad a las diversas unidades administrativas de la Consejería Jurídica.
- Actualizar el acervo legislativo y reglamentario del Estado.
- Realizar la actualización de la legislación y reglamentación estatal en el Portal Electrónico del Gobierno del Estado y del Orden Jurídico Nacional de la Secretaría de Gobernación.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 GUERRERO <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO 	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
		Manual de Organización	Página: 90 de 95

- Operar la actualización de los artículos del sitio web de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.
- Participar como enlace operativo con la Coordinación de Acceso a la Información Pública, del Portal Electrónico del Gobierno del Estado y con Orden Jurídico Nacional de la Secretaría de Gobernación.
- Proporcionar la atención en línea mediante correo electrónico oficial a los usuarios que lo requieran.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 91 de 95

8. DIRECTORIO

- LIC. RAYMUNDO MELGAREJO VÁZQUEZ

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

- LIC. JAIME MORALES ACEVEDO

Delegado Administrativo

- LIC. INDALECIO MOJICA URIÓSTEGUI

Director General de Atención a Procesos Jurídicos



- LIC. ERIS GUTIÉRREZ PANCHI

Director de Asuntos Civil – Mercantil

- C. ALEXANDRA XITXIOLI MÉNDEZ HERNÁNDEZ

Jefa del Departamento de Asuntos Civil – Mercantil

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 GUERRERO <small>ESTADO DEL ESTADO</small>	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO 	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
		Manual de Organización	Página: 92 de 95

- LIC. LUIS MORALES CRUZ

Director de Asuntos Penales

- LIC. JUAN MANUEL GUERRERO GUTIÉRREZ

Director de Asuntos Agrarios

- LIC. ALEJANDRO ASTUDILLO ESQUIO

Director de Asuntos Administrativos y Amparos

- C. BLANCA SÁNCHEZ LEYVA

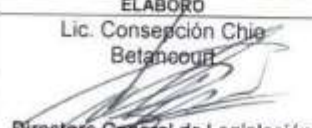
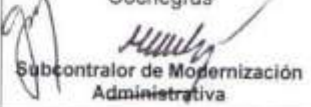
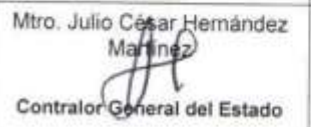
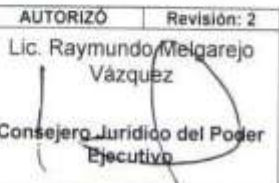
Jefa del Departamento de Procesos Administrativos y Amparos



- LIC. FLORENTINO LÓPEZ HERNÁNDEZ

Director de Asuntos Laborales

- LIC. ALEJANDRA MORALES MASCADA

Jefa del Departamento de Procesos Laborales

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chie Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 GUERRERO <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO 	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
		Manual de Organización	Página: 93 de 95

- LIC. AMÉRICA BEATRIZ ROMÁN ITURBIDE

Directora de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad

- LIC. CONSEPCIÓN CHIO BETANCOURT

Directora General de Legislación y Estudios Normativos

- LIC. MARTHA RODRÍGUEZ LUNA

Directora de Enlace Institucional y Estudios Normativos

- LIC. NATIVIDAD REAL DON JUAN

Jefa del Departamento de Proyectos Legislativos



- LIC. TOMÁS PICHARDO TOLEDO

Director de Compilación y Consulta Jurídica

- LIC. GRACIELA JUÁREZ OCAMPO



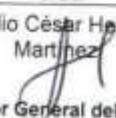
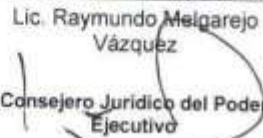
Jefa del Departamento del Orden Jurídico Estatal


ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 GUERRERO <small>ESTADO DEL ESTADO</small>	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO 	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
		Manual de Organización	Página: 94 de 95

9. BIBLIOGRAFÍA

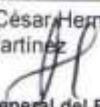
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433.
- Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero.
- Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Organización, emitida por la Contraloría General del Estado.

ELABORÓ Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cochegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Va. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Revisión: 2 Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo
--	--	---	--

 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: 30/ 04/ 2013
	Manual de Organización	Página: 95 de 95

10. ANEXOS

- Marco Jurídico General Aplicable a la Administración Pública Estatal (Anexo 1)
- Marco Jurídico Especifico Aplicable a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado (Anexo 2)

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	Revisión: 2
Lic. Concepción Chio Betancourt  Directora General de Legislación y Estudios Normativos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Raymundo Melgarejo Vázquez  Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	